

**ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO  
DEL EJE  
VIDAS LIBRES DE VIOLENCIAS MACHISTAS  
del III Plan de Igualdad  
de Mujeres y Hombres de Errenteria**



## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>1. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL EJE “VIDAS LIBRES DE VIOLENCIAS MACHISTAS”</b> .....	4
<b>2. EL CONTEXTO</b> .....	7
<b>2.1. El tipo de violencia reconocido</b> .....	8
<b>2.2. La denuncia en el centro de la atención</b> .....	10
<b>2.3. Los datos de la denuncia y la petición de ayuda en Errenteria</b> .....	12
<b>2.4. La evaluación de credibilidad como tarea de la atención y su modelo de intervención individualizada</b> .....	16
<b>2.5. Una excepción que marca tendencia en Errenteria: Emakumeen Etxea</b> .....	17
<b>2.6. La coordinación interinstitucional</b> .....	19
<b>3. MARCO CONCEPTUAL DEL EJE “VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA”</b> .....	20
<b>4. ORGANIZACIÓN TEMPORAL Y TEMÁTICA DEL EJE “VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA”</b> .....	25
<b>LÍNEA 1. PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA</b> .....	29
<b>LÍNEA 2. ATENCIÓN INTEGRAL, REACTIVACIÓN Y EMPODERAMIENTO</b> .....	33
<b>LÍNEA 3: DENUNCIA PÚBLICA, MEMORIA Y REPARACIÓN</b> .....	39
<b>LÍNEA 4: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b> .....	44
<b>5. INSTRUMENTOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EL SEGUIMIENTO DEL EJE</b> .....	47
<b>5.1. Sistema de indicadores</b> .....	47
<b>ANEXO I: Listado de participantes y entidad de pertenencia</b> .....	54
<b>ANEXO II: Modelos de Buenas Prácticas</b> .....	55
<b>ANEXO III: ACTAS GRÁFICAS</b> .....	65
<b>ANEXO IV: MARCO LEGAL</b> .....	71

## INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Errenteria cuenta con un largo recorrido en la puesta en marcha de políticas y planes de igualdad y contra la violencia machista. Actualmente, el consenso que existe entre los distintos partidos políticos del municipio, al respecto de su compromiso por la igualdad y su apuesta por trabajar contra la violencia machista, es una de las fortalezas señalada por todos los sectores sociales que han participado en este trabajo. Se destaca también la valoración positiva que se tiene sobre el equipo que gobierna en este momento, al que se le reconoce tanto su enfoque feminista como su decisión de priorizar la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Ante la necesidad de repensar cuál debe ser el eje estructurador de las políticas municipales en este terreno, el Área de Igualdad del ayuntamiento puso en marcha un proceso participativo para elaborar el eje VIDAS LIBRES DE VIOLENCIAS MACHISTAS del III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Errenteria.

Como punto de partida, se realizó una evaluación en la que participaron 44 personas de diversas entidades implicadas en la lucha contra la violencia machista, y en la que se recogieron aportaciones y orientaciones que han permitido elaborar esta propuesta inicial.

En este documento se plantea la estrategia general que debe seguir el eje y se perfilan las áreas de intervención, así como las iniciativas a poner en marcha anualmente para ir construyendo un municipio en el que se puedan vivir vidas libres de violencias machistas, tanto en el espacio público como en el privado.

Enero de 2021

## 1. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL EJE “VIDAS LIBRES DE VIOLENCIAS MACHISTAS”

Desarrollar un proceso participativo para elaborar este eje en medio de la pandemia de la COVID-19 implicó un gran desafío, particularmente en la búsqueda de nuevas formas de trabajo que incluyeran la virtualidad como escenario complementario a los encuentros cara a cara. A pesar de lo novedoso del formato virtual y las dificultades de algunas mujeres para usarlo, la adaptación y flexibilidad mostrada por todas las personas que han participado son dignas de destacar y una muestra más de su compromiso por encontrar estrategias eficientes para lograr vidas libres de violencia.

Este proceso inició con una evaluación, en la que participaron 44 personas<sup>1</sup>, del cumplimiento de los tres objetivos que se marcó el II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Errenteria 2013-2016 en esta materia: sensibilizar a la ciudadanía sobre la realidad de la violencia, mejorar la atención de los casos de violencia y trabajar para la prevención de la violencia.

Continuó con una sistematización de los elementos cualitativos que aportó la evaluación y una propuesta de líneas de trabajo elaborada por el equipo técnico de Sortzen Consultoría con el equipo técnico de igualdad y el personal político del equipo de gobierno. Paralelamente a esta sistematización se realizó una búsqueda de Buenas Prácticas que permitieran profundizar en cómo hacer viables aquellos aspectos que mejor encajaran en la realidad municipal<sup>2</sup>.

Este parte del proceso se tradujo en la realización de tres mesas de trabajo<sup>3</sup> que versaron sobre: experiencias en el acompañamiento a mujeres víctimas; experiencias sobre reparación y construcción de memoria de las mujeres; experiencias de coordinación municipal e interinstitucional de tres ayuntamientos de Gipuzkoa. Los relatos de las dos primeras mesas fueron contrastados con un Consejo de Igualdad ampliado, a fin de recoger sugerencias que fueran incorporadas al programa de trabajo del eje.

Finalmente, los resultados de este proceso fueron recogidos en un borrador contrastado con el equipo técnico y político del equipo de gobierno, con el personal del resto de partidos políticos con presencia en el municipio y con el Consejo de Igualdad.

---

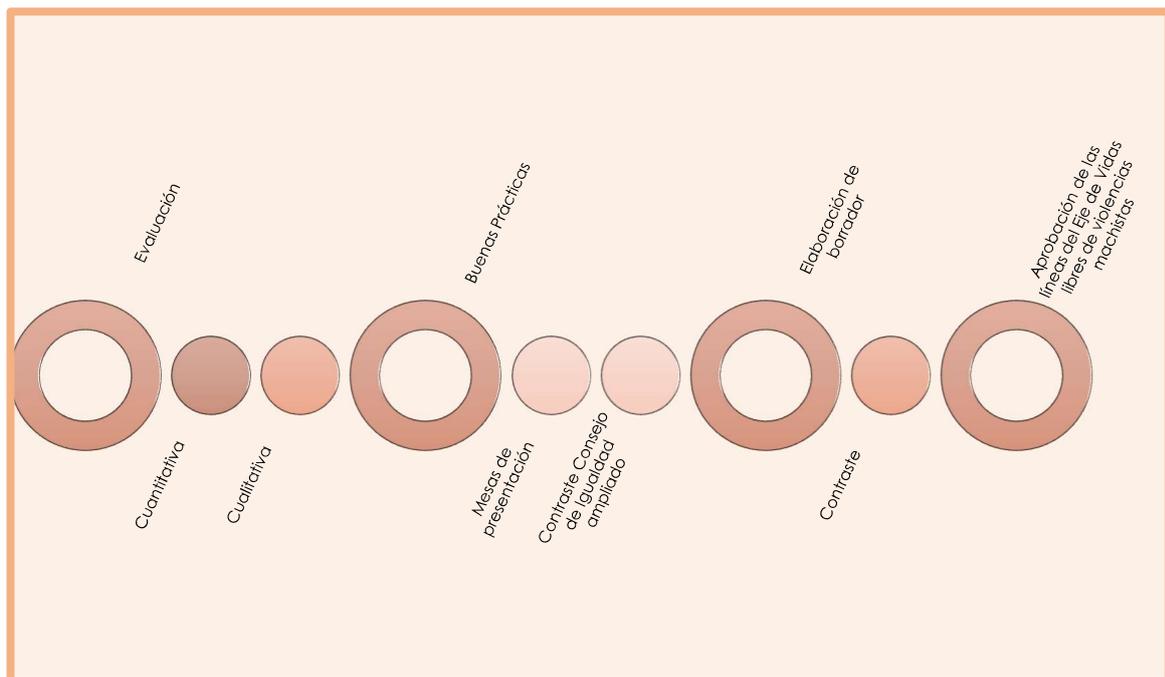
<sup>1</sup> En el Anexo 1 se encuentra la relación de personas y entidades participantes

<sup>2</sup> Ver Anexo 2: Sistematización de Buenas Prácticas

<sup>3</sup> En el Anexo 3 se pueden consultar las actas gráficas de cada una de estas mesas elaboradas por *femgarabat*

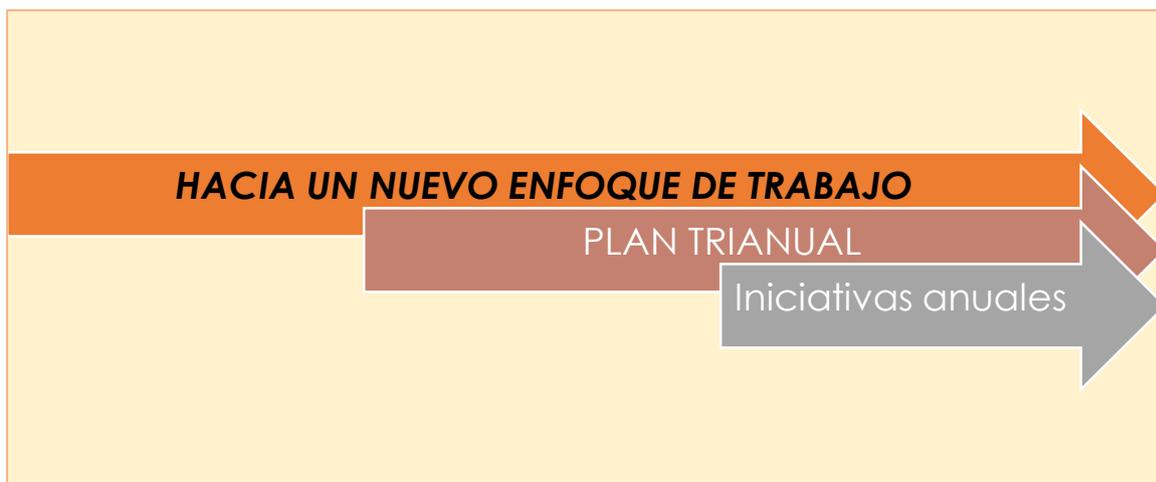
Todo el proceso fue realizado entre los meses de julio 2020 y febrero 2021, mediante un trabajo coordinado entre el personal técnico del ayuntamiento y las personas destacadas por la consultora encargada del proceso.

### Esquema de elaboración del Eje “Vidas libres de violencias machistas”



Durante este proceso se fue construyendo también una propuesta para responder a las necesidades del ayuntamiento en el plano temporal y que contuviera: una estrategia a largo plazo, un plan trienal que pueda ser evaluado y un conjunto de iniciativas a poner en marcha anualmente. Todo ello llevado a cabo de manera simultánea con las actividades que, de forma sistemática, se seguirán desarrollando en las áreas de trabajo acordadas.

De esta manera el programa del eje "Vidas libres de violencias machistas" se concibe como un plan de ruta que va transformando el esquema de trabajo de manera paulatina, llegando a introducir los cambios que sean necesarios para plasmar la visión desarrollada en el marco conceptual de este programa. Una visión que pone en el centro las diversas necesidades de las mujeres del municipio que enfrentan violencia, acogiendo a todas en todos los servicios municipales y acompañándolas en el reconocimiento de las estrategias más adecuadas para salir de la violencia, no de manera individual, sino en un contexto y un entorno comprensivo.



El desarrollo de esta visión ha sido el resultado de un proceso participativo que ha integrado las conclusiones de la evaluación, ha analizado el contexto y ha desarrollado un marco conceptual sustentador de este mapa de ruta.

## 2. EL CONTEXTO

Este apartado se ha trabajado a partir de los resultados cualitativos de la evaluación, integrando aquellos elementos que han tenido mayor consenso en las entrevistas y elaborándolos más allá de lo que cada persona entrevistada aportó, de modo que se obtenga un marco de referencia a partir del cual se plantea el programa a seguir en los próximos años.

En este análisis del contexto se han considerado aspectos generales de las políticas públicas en torno a la violencia machista que influyen, cuando no determinan, las políticas locales. También se han introducido aspectos particulares de lo que acontece tanto en el municipio como en alguno de los servicios, sean estos propios o algunos con los que se trabaja o con otros que operan a nivel local, señalando en este caso las aportaciones individuales.

Ha sido un consenso central la convicción general de que en este momento existen las condiciones necesarias para transformar las políticas municipales y las formas de trabajo alrededor de la violencia machista. Esas condiciones son:

- Un consenso de todos los grupos políticos municipales sobre la importancia de desarrollar una estrategia común para construir vidas libres de violencia machista.
- Un gobierno municipal con un claro perfil y compromiso feminista.
- Un tejido asociativo con iniciativa y empuje, que demostró su implicación durante el confinamiento por la pandemia del COVID-19.
- Una Casa de la Mujer que constituye un nuevo espacio para el fortalecimiento del movimiento de mujeres.
- Una clara apuesta, desde este espacio y otras políticas municipales, por impulsar el empoderamiento de las mujeres.
- Y aunque sus resultados sean diversos, una experiencia de trabajo que ha desarrollado distintas iniciativas para avanzar en este eje.

Las nuevas políticas requieren superar algunas formas tradicionales de entender la violencia machista y su dinámica -tanto por parte de las propias víctimas-supervivientes<sup>4</sup> como de algunos equipos de trabajo y profesionales que las atienden o la propia ciudadanía-, pero

---

<sup>4</sup> Aunque más adelante se desarrollan los argumentos de esta denominación, se nombra desde el principio de esta manera a las mujeres que enfrentan diversas formas de violencia machista.

también el modelo de atención que brindan los servicios públicos a quienes se acercan a pedir apoyo.

Estos servicios se han construido a partir de lineamientos que, explícita o implícitamente, han guiado las políticas públicas en torno a la violencia contra las mujeres, y que a continuación desarrollamos.

## 2.1. El tipo de violencia reconocido

A nivel legal, la definición de la *violencia de género* que hace la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, restringiéndola en exclusiva a la que sufren las mujeres en el ámbito de una pareja o expareja heterosexual, plantea serias limitaciones a la formulación de una estrategia integral contra la violencia machista.

En el plano normativo, esta ley va por detrás de la legislación europea, que reconoce otras formas y ámbitos de la violencia en el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (firmado en Estambul el 11 de mayo de 2011 y ratificado por el gobierno español el 6 de junio de 2014).

También va por detrás del [Proyecto de Ley de segunda modificación de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de mujeres y hombres](#), pendiente de discutir en el Parlamento Vasco y que incluye una definición amplia de violencia machista contra las mujeres: *“Constituyen violencia machista contra las mujeres la violencia en la pareja o expareja, la intrafamiliar, la violencia sexual, el feminicidio, la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados y otras prácticas tradicionales perjudiciales, la violencia perpetrada o tolerada por el Estado, así como cualquier otra forma de violencia que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres que se halle prevista en los tratados internacionales, en el Código Penal español o en la normativa estatal o autonómica”*.

Una definición tan reducida de la violencia machista como la que recoge la ley estatal se traduce en la invisibilización de otros ámbitos de violencia que no son integrados en el análisis de la discriminación estructural de las mujeres, así como en una comprensión limitada de las causas y formas de la violencia que se ha instalado en la conciencia social.

Ha sido particularmente nociva la idea de que las relaciones de pareja heterosexual, y el rol de las mujeres en estas, son la causa de la violencia machista, confundiendo las dinámicas relacionales en las que participan quienes conforman una pareja -que son bidireccionales-, con la violencia que ejerce de manera unidireccional el hombre de esa pareja; y condenando -a veces incluso desde el ámbito judicial- la resistencia y autodefensa de las mujeres con el calificativo de violencia.

A medida que ha transcurrido el tiempo desde la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, varios factores han limitado una comprensión más integral de la violencia machista; así, por ejemplo, las dificultades para investigar y probar la forma psicológica de la violencia de género, la vergüenza de las mujeres asociada a las agresiones sexuales o la normalización de la violencia económica, han contribuido a que sean las expresiones físicas de violencia las que predominantemente se consideran cuando se inicia la tramitación de una denuncia.

El peso del ámbito policial y judicial en la formación de la conciencia ciudadana no deja paso a otras visiones más amplias de la violencia -como la que se ha concretado, por ejemplo, en la terminología elaborada por la Diputación Foral de Gipuzkoa<sup>5</sup>- y que tienen mejor aplicación en las actividades de prevención.

Aunque se echa en falta que tales actividades cuestionen a fondo el binarismo de género y los modelos heteronormativos en los espacios de detección temprana, tanto en la educación formal como en la no formal, son importantes por el papel que juegan en el tiempo libre y los espacios de ocio presenciales, y sobre todo virtuales, de las y los jóvenes.

No podemos dejar de señalar las confusiones conceptuales generadas por las distintas formas de entender y nombrar la violencia, señaladas de manera reiterada por las personas entrevistadas. Su importancia radica en que tales confusiones difuminan las causas de la violencia y tienen un impacto en el nivel cultural y simbólico de la misma, afectando a los modelos de atención de los distintos servicios y presentando una dispersión y parcialidad en la oferta de intervención con las mujeres.

Además, al centrar la atención exclusivamente en la violencia de género se dejan fuera diversas situaciones, como la violencia sufrida por las jóvenes, las niñas y niños, y dificulta la

---

<sup>5</sup> <https://www.gipuzkoa.eus/documents/2556071/2587709/Terminologi%CC%81a-+lndarkeria+matxistaren+arloko+kontzeptuak.pdf>

creación de servicios como los Centros de acogida y los Puntos de encuentro que son, en sí mismos, difíciles de encuadrar desde una perspectiva estrecha de la violencia machista.

Se señala, por otra parte, que el foco puesto en la violencia en la pareja deja fuera la diversidad de mujeres y hace de la interseccionalidad un concepto carente de importancia para intervenir con las mujeres víctimas-supervivientes. Así mismo, varias personas entrevistadas han señalado su preocupación respecto a las mujeres que enfrentan violencia estando en riesgo de exclusión o en exclusión social, puesto que no se está teniendo en cuenta la visión de género durante el proceso de inserción social.

## **2.2. La denuncia en el centro de la atención**

Dado que la ley integral ha convertido la violencia en un delito público, desde su inicio fue objeto de polémica el papel central y automático que la ley otorga al procedimiento judicial, sin tomar en consideración si las mujeres saben lo que implica iniciar esa vía o su capacidad para afrontarla. Resultado de esta centralidad y automatismo es la gran cantidad de mujeres que se arrepienten de haberse visto envueltas en un juicio que muchas veces no solo no detiene la violencia del agresor, sino que la aumenta sin que ellas tengan garantía de contar con medidas de seguridad.

Por otro lado, las expectativas que muchas mujeres tienen, en que el sistema judicial actúe como ente reparador de la violencia que han sufrido, se ven frustradas en muchas ocasiones debido a su condición de testigo en el proceso penal y la presunción de inocencia del acusado, lo que hace que su palabra sea un elemento más en el juicio y tenga el mismo valor que la de él. Esta situación da lugar a una revictimización con consecuencias graves, ya que genera sensación de impunidad en el agresor y desconfianza en las víctimas-supervivientes.

Además, el hecho de que la denuncia, cuando no la sentencia condenatoria, hayan sido las vías para acceder a algunas ayudas, sobre todo de tipo económico, han limitado también las opciones de las mujeres, pues muchas creen que tienen obligatoriamente que denunciar para obtener todo tipo de apoyos. La prueba de que esta centralidad de la denuncia ha empezado a causar más problemas que beneficios la tenemos en el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género<sup>6</sup> que modifica el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004 en lo que se refiere

---

<sup>6</sup> <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-11135>

a la acreditación de las víctimas exclusivamente por la vía judicial para añadir que: *“También podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente; o por cualquier otro título, siempre que ello esté previsto en las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulen el acceso a cada uno de los derechos y recursos”*.

Es de destacar el esfuerzo de Osakidetza para que el personal de salud -al que llega el 100% de las mujeres que enfrentan violencia, aunque no siempre con un reconocimiento explícito de su situación ni una petición directa de ayuda-, entienda el proceso de la violencia y no use la denuncia como única opción ni en contra de la voluntad de las mujeres. Así, en 2019 publicó una guía para ampliar el conocimiento de este personal sobre las actuaciones que se pueden hacer desde el ámbito de la salud<sup>7</sup>.

Por otro lado, en diciembre de 2020 Emakunde y la Comisión Provincial de Violencia de Género de Gipuzkoa han publicado un [folleto informativo](#) que recoge los principales derechos de las víctimas de violencia de género en el proceso penal y una [guía informativa sobre el proceso penal para víctimas de violencia de género](#). Según señala la nota informativa sobre estos materiales, “el objetivo de ambos documentos es explicar, en un lenguaje y formato gráfico accesible a las víctimas, sus principales derechos en el proceso judicial así como las diferentes fases en las que se desarrolla el procedimiento ante el Juzgado o Tribunal”, lo que puede entenderse como un reconocimiento explícito de que estos procedimientos son desconocidos por las víctimas-supervivientes y de la necesidad de que estas se informen antes de que decidan transitar esta vía para salir de la violencia que viven.

No obstante, teniendo en cuenta que desde 2005 la denuncia está en el centro de las políticas y los modelos de intervención de buena parte de las instituciones, y que son las instituciones policiales las que siguen recibiendo a la mayoría de las mujeres víctimas-supervivientes que piden ayuda al sistema público, consideramos que el cambio para llegar a entender la denuncia como un medio para salir de la violencia y no como un fin en sí misma, será lento y posiblemente difícil por las resistencias que se puedan generar desde distintos ámbitos. Sin duda, un elemento que puede ayudar a lograr este cambio paulatino es que se abran nuevas puertas de entrada, es decir, servicios o espacios que permitan a las mujeres elaborar sus

---

7

[https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/guia\\_violencia\\_genero/es\\_def/adjuntos/guia\\_vg\\_es.pdf](https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/guia_violencia_genero/es_def/adjuntos/guia_vg_es.pdf)

vivencias de violencia para reconocerlas como tales y buscar las mejores salidas individuales, en un contexto que favorezca las salidas sociales además de las policiales o judiciales.

### 2.3. Los datos de la denuncia y la petición de ayuda en Euzkadi

En este apartado presentamos algunos datos sobre la denuncia y la petición de ayuda a diferentes servicios, que nos dan un panorama sobre el comportamiento de estos aspectos a nivel municipal. A pesar de que los datos no permiten un análisis exhaustivo (porque no coinciden en los años ni en los ámbitos de violencia atendidos), sí nos dan una visión sobre la petición de ayuda de las víctimas-supervivientes del municipio.

**Tabla 1: Total de casos y mujeres atendidas según EUSTAT, la Euzkadi, Servicios Sociales y Emakumeen Etxea. 2017-primer semestre de 2020**

	2017	2018	2019	2020
EUSTAT <sup>8</sup>	97	134	137	-----
ERTZAINZA <sup>9</sup>	90	103	114	-----
SERVICIOS SOCIALES <sup>10</sup>	-----	24	20	-----
			marzo/diciembre	enero-julio
EMAKUMEEN ETXEA <sup>11</sup>			20 Derivadas de SS: 5	32 Derivadas de SS: 11

De estos datos podemos extraer algunas conclusiones:

<sup>8</sup> Fuente: [https://www.eustat.eus/elementos/ele0016400/victimizaciones-numero-de-casos-segun-tipo-de-violencia-contras-las-mujeres-por-ambitos-territoriales-de-la-ca-de-euskadi/tbl0016490\\_c.html](https://www.eustat.eus/elementos/ele0016400/victimizaciones-numero-de-casos-segun-tipo-de-violencia-contras-las-mujeres-por-ambitos-territoriales-de-la-ca-de-euskadi/tbl0016490_c.html) consultado el 1 de febrero de 2021. Los datos se refieren a victimizaciones (número de casos).

<sup>9</sup> Fuente: datos proporcionados por Emakunde, 24 de septiembre de 2020. Los datos se refieren a víctimas (número de mujeres).

<sup>10</sup> Fuente: datos proporcionados por Emakumeen Etxea, 11 de noviembre de 2020. Los datos se refieren al número de mujeres.

<sup>11</sup> Fuente: datos proporcionados por Emakumeen Etxea, 11 de noviembre de 2020. Los datos se refieren al número de mujeres y comprenden el periodo octubre 2019-junio 2020.

- En 2018<sup>12</sup>, la tasa<sup>13</sup> de denuncias en **Errenteria es de 0,54**, un poco más baja que la del conjunto de Euskadi (0,8 según el Instituto Nacional de Estadística (INE)<sup>14</sup>) y más cercana a la que registra el Territorio de Gipuzkoa que es de 0,52<sup>15</sup>.
- Tanto las victimizaciones recogidas en el informe del EUSTAT como el número de víctimas que registra la Ertzaintza tienen una tendencia ascendente: 13 mujeres más en 2018 que en 2017 y 11 más en 2019 que en 2018; estos datos representan crecimientos anuales superiores al 10% en el número de mujeres que interponen una denuncia o cuando esta se interpone de oficio.
- Es preocupante constatar que 31 mujeres en 2018 y 23 en 2019 han sufrido más de una agresión durante el año. Sin duda, estas mujeres son las que están expuestas a una situación más difícil para salir de la violencia, quizás con un riesgo mayor.
- La tipología de las violencias atendidas por Emakumeen Etxea es más amplia que la del resto de los servicios ya que incluye violencia de género, acoso en el ámbito laboral (general, sexual), divorcios conflictivos, violencia doméstica, agresión sexual, acoso sexual, trata con fines de explotación sexual. Aun así, se observa que la Emakumeen Etxea se ha convertido en un espacio de referencia para las mujeres víctimas-sobrevivientes de violencias machistas, y ha complementado los recursos ofrecidos desde los Servicios Sociales de Base si observamos como crece el número de derivaciones que se hacen.

El análisis de otras variables nos da la siguiente información:

- Con relación al tipo de violencia denunciada, se observa que tanto el número de victimizaciones (EUSTAT) como el de víctimas (Ertzaintza) de la violencia de género superan ampliamente a los datos referidos a la violencia doméstica y a los delitos contra la libertad sexual.

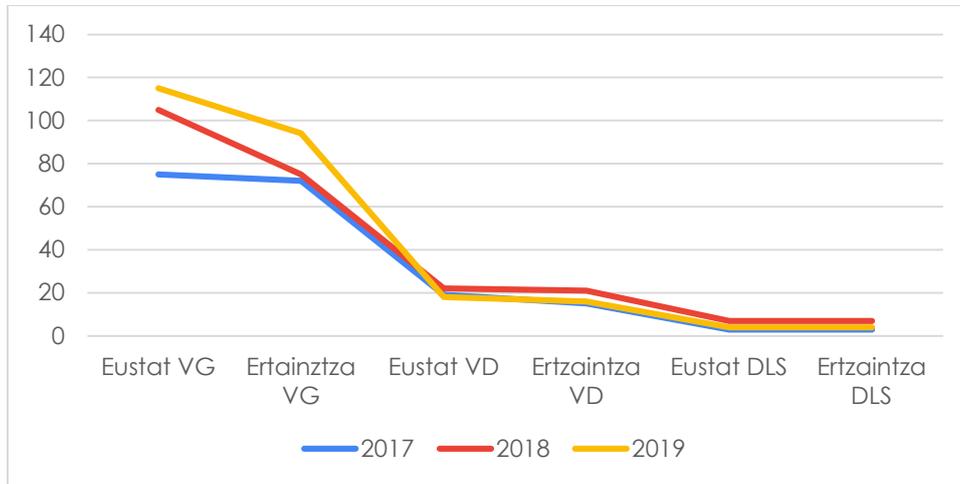
<sup>12</sup> Se ha elegido este año por ser en el que se pueden comparar las tasas a nivel autonómico, foral y municipal.

<sup>13</sup> La tasa es un coeficiente estadístico que expresa la relación entre cantidad y frecuencia de un problema. En este caso se refiere al número de denuncias por cada 1000 mujeres mayores de 14 años.

<sup>14</sup> [https://www.ine.es/prensa/evdvg\\_2018.pdf](https://www.ine.es/prensa/evdvg_2018.pdf) pag. 6/22

<sup>15</sup> Las tasas de Gipuzkoa y Errenteria han sido elaboración propia a partir de los datos de víctimas y población.

**Gráfica 1: Tipos de violencia por victimizaciones y víctimas entre 2017 y 2019**



Fuente: EUSTAT y Ertzaintza

- En cuanto a la edad, según datos de la Ertzaintza, las denuncias se concentran entre los 21 y los 50 años. Las mujeres de más de 65 años apenas denuncian, a pesar de que representan el 26,6% de todas las mujeres del municipio.

**Tabla 2: Total de víctimas según edad. 2017-2019**

EDAD	AÑO		
	2017	2018	2019
MENOS DE 14	1	4	2
DE 14 A 17	3	3	4
DE 18 A 20	6	5	9
<b>DE 21 A 30</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>31</b>
<b>DE 31 A 40</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>23</b>
<b>DE 41 A 50</b>	<b>20</b>	<b>29</b>	<b>35</b>
DE 51 A 64	16	13	5
65 o MÁS	4	7	5
DESCONOCIDA	-	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>103</b>	<b>114</b>

Fuente: Departamento de Seguridad

- Por lo que se refiere a la procedencia, el 25% de las mujeres que han acudido a Emakumeen Etxea son de origen extranjero, casi en su totalidad extracomunitario. Por otro lado, aunque sin precisar datos, los Servicios Sociales señalan que muchas de las mujeres que han atendido son extranjeras en situación de precariedad económica, además de la violencia que viven.

A pesar de que la escasez de indicadores nos impide tener un panorama más preciso, parecen dibujarse distintos perfiles en las mujeres según los servicios públicos a los que se acercan en busca de algún tipo de apoyo. Uno bastante claro es el de las mujeres jóvenes y adultas que denuncian la violencia vivida y que, a tenor de otros informes, son madres en una proporción importante.

Por otra parte, las mujeres que acuden a los Servicios Sociales son sobre todo mujeres migradas con gran necesidad de recursos sociales y económicos; según la impresión de algunas trabajadoras sociales, se trata de mujeres que al migrar han conocido otras realidades y han podido detectar la situación de violencia que viven y buscar alternativas para salir de ella. Sin embargo, las que se acercan a Emakumeen Etxea son mayormente mujeres autóctonas que precisan de un asesoramiento legal y un espacio terapéutico, además de un espacio feminista donde encontrarse con otras mujeres.

Estos diversos itinerarios no están todavía suficientemente marcados, pero parecen dibujarse a partir de algunos datos y de elementos extraídos de las entrevistas. Lo que es seguro es que estos itinerarios han sido elegidos por las mujeres más que ofrecidos por una política municipal explícita y clara, es decir, lo que acerca a las mujeres a estos distintos servicios no es un conocimiento informado sino más bien la esperanza de que les cubran una necesidad porque han escuchado que así podría ser, e incluso en muchos casos llegan a ellos a base de ensayo y error.

Además, al no existir un accionar coordinado entre las diversas entidades que les posibilite atender nuevas necesidades a medida que las van detectando, es posible que las mujeres recorran itinerarios muy cortos, constituidos por un solo servicio o dos, lo que no les asegura disponer de tiempo ni de red pública suficientes para salir de las situaciones de violencia que viven. Es posible que, con estos cortos itinerarios por la red de atención pública, las mujeres lleguen a superar una agresión puntual o algún episodio de maltrato en una relación, pero no es seguro que adquieran recursos suficientes para transformar su visión sobre la violencia ni

para reconocer aquellos patrones personales, relacionales, sociales y culturales que la reproducen y las victimizan. En definitiva, no recorren un itinerario reparador.

## **2.4. La evaluación de credibilidad como tarea de la atención y su modelo de intervención individualizada**

Derivado de los aspectos anteriores, el modelo de intervención con las víctimas-supervivientes ha pivotado casi de manera exclusiva en una tarea (evaluación) y una forma de atención (individualizada). Tanto si entran desde las puertas policiales como si lo hacen desde los servicios sociales, se encontrarán con ese modelo; además, la centralización foral de la prestación de servicios especializados limita el acceso y las formas de atención.

La evaluación es una tarea que a menudo se centra en comprobar la verosimilitud del testimonio de las mujeres, lo que de por sí implica una mirada escasamente empática que puede suscitar respuestas defensivas de las víctimas-supervivientes. No son pocas las ocasiones en que los servicios sociales, tanto los generales como los especializados, piden herramientas de valoración "objetivas" y de fácil aplicación para realizar una tarea compleja. Por otro lado, al evaluar la credibilidad de las mujeres se corre el riesgo de enfocar la violencia como un problema relacional y, por tanto, de plantear la escucha de "las dos partes", es decir, de la víctima y del agresor como si ambos estuviesen en situación de igualdad.

Una evaluación que no tenga como objetivo saber si lo que cuentan las mujeres es o no verdad, debe indagar el daño que ha causado la violencia, los síntomas y malestares que la víctima-superviviente ha desarrollado, la conciencia que tiene de esa violencia, las formas en que la ha enfrentado, la eficacia de sus estrategias de defensa, las redes de apoyo con que cuenta, las necesidades más urgentes, el impacto de la violencia en el entorno, entre otros aspectos.

El proceso judicial y el papel que desempeña en la salida de la violencia fueron aspectos ampliamente abordados en las entrevistas, ya que es precisamente este servicio el que tiene la tarea de evaluar y juzgar la verosimilitud de los hechos y sentenciarlos. De ahí que el ámbito judicial ha sido señalado como el servicio que, en mayor medida y de diversas maneras, revictimiza a las víctimas-supervivientes: infraestructura inadecuada, procesos lentos, juicios no adaptados a las necesidades individuales, medidas rápidas, pero poco efectivas, ninguna coordinación con el resto de los servicios que atienden a las mujeres...

Y en torno a la modalidad de la intervención, la mayor oferta, cuando no la única, desde los servicios especializados es la atención individual, dejando de lado la experiencia más que documentada de la importancia del trabajo grupal para deslegitimar los discursos del entorno y los interiorizados; discursos que presentan determinadas actitudes, conductas e incluso malestares de las mujeres derivados de la violencia como las causas de esta, y que las responsabilizan en exclusiva de la salida de esa situación.

## 2.5. Una excepción que marca tendencia en Errenteria: Emakumeen Etxea

El segundo Plan de Igualdad municipal hizo posible la creación de la Emakumeen Etxea de Errenteria, lugar de referencia para el encuentro y el debate, la conciencia feminista y el activismo sociopolítico feminista que propicia las relaciones, las redes y la cooperación entre las mujeres. También se ofrecen recursos, cursos y dinámicas para aquellas mujeres que enfrentan violencia y/o quieren trabajar para combatirla.

Aunque la Emakumeen Etxea no es un lugar específico para la atención de las víctimas-supervivientes de la violencia machista, se ha convertido en un referente en el trabajo en este ámbito debido a que en ella se ofrecen servicios especializados con un enfoque feminista.

Así, en la evaluación se destaca la importancia de:

- El Grupo de Autoayuda de mujeres por una vida libre de violencia machista, que existe a nivel comarcal y es una experiencia de intervención comunitaria.
- Algunos otros cursos sobre la violencia invisible y los malestares de las mujeres, porque han permitido ampliar la percepción de las participantes sobre lo que es la violencia.

En la línea de trabajo de la violencia machista, destacan los siguientes recursos especializados que se prestan en la Casa:

Atención psicológica: Es un servicio dirigido a todas las mujeres de Errenteria salvo a las menores de edad, y ofrece un tiempo de atención de 40 minutos<sup>16</sup>. El apoyo psicológico que se ofrece garantiza realizar un seguimiento con la mujer, conocer su evolución y ofrecer datos

---

<sup>16</sup> A raíz del periodo del confinamiento aumentó la demanda de este servicio, por lo que, durante algunos meses de 2020, el tiempo de atención se redujo a 30 minutos.

relevantes sobre recorridos, itinerarios y caminos de salida de las diferentes violencias que enfrentan las mujeres de Errenteria

Existe también otro servicio de atención psicológica que pone énfasis en la asesoría sexual y en el que se atiende a las chicas desde los 14 años.

Orientación jurídica: Ofrecida por una abogada para asesorar a mujeres que se enfrentan a distintas situaciones de discriminación, desprotección y violencia machista. Se ofrece dos días a la semana, con una duración de 30 minutos cada sesión. Los Servicios Sociales de Base facilitan el acceso a este servicio, e incluso derivan hacia él los casos que requieren este tipo de asesoramiento.

Un elemento para resaltar del funcionamiento de Emakumeen Txokoa es su relación sistemática con el movimiento feminista, expresada en la existencia de un órgano de coordinación con una dinámica muy activa, tanto en la organización de campañas como en la propuesta de acciones y estrategias para responder a la violencia machista. Eso permite realizar una buena acogida a cada nueva mujer que llega al espacio que se acompaña de la oferta de una red de mujeres con las que poder compartir vivencias, autocuidados, literatura, batucada, etc.

Todo ello ha posibilitado que, desde su puesta en marcha en marzo de 2019 y más estructuradamente desde octubre de ese año, se acerquen a Emakumeen Txokoa muchas mujeres que buscaban, y encontraron, un espacio diferente a otras instituciones públicas. Todo señala que se ha acertado en el formato y que ha crecido paulatinamente la demanda de atención en situaciones de violencia; de hecho, en los últimos meses, están siendo derivadas a la Emakumeen Etxea usuarias de los servicios sociales de municipios de los alrededores de Errenteria.

No obstante, todos los aspectos positivos que se señalan sobre la Emakumeen Etxea, se perciben algunos aspectos susceptibles de mejora, empezando por la necesidad de difundir más ampliamente su existencia para que pueda ser conocida más ampliamente, tanto por el personal de atención como por el conjunto de la población; también se ve con preocupación la inasistencia a este espacio de ciertos sectores de mujeres: las jóvenes y, particularmente, las mujeres migradas. Por otro lado, se percibe que la carencia de servicios de traducción puede estar siendo un

obstáculo para la participación de estas últimas, y no sólo en lo que respecta a la Emakumeen Etxea, y se anota como uno de los servicios a mejorar de manera urgente.

## **2.6. La coordinación interinstitucional**

Para completar la visión del contexto en que se desarrollará este eje del Plan de Igualdad municipal, es necesario destacar la importancia de la coordinación entre los diversos servicios involucrados en la atención a las mujeres víctimas-supervivientes. No cabe duda de que trabajar con distintas visiones sobre la violencia, sus causas y consecuencias, así como con modelos de intervención diferentes, supone un riesgo para la atención, que puede llegar a resultar revictimizante si no se acuerdan mecanismos para evitarlo.

La coordinación, tanto municipal como interinstitucional, es una ardua tarea no exenta de conflictos y cuya dificultad aumenta cuando no están claras o suficientemente legitimadas las estructuras que la sostienen y las figuras que la lideran. Mientras la tarea de levantar la denuncia recae en los cuerpos policiales (en una unidad de la Ertzaintza en el caso de la violencia de género o doméstica, pero con otras unidades involucradas en otros ámbitos de la misma), la responsabilidad de los casos está en los servicios sociales, de base o especializados (según determina el DECRETO 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales), en tanto que las políticas de igualdad -desde donde se impulsan las actuaciones municipales para construir vidas libres de violencia-, se lideran desde áreas municipales de reciente creación y/o poco peso institucional... Estas circunstancias contribuyen a que la coordinación dependa más de la voluntad política de quienes están al frente de estas instituciones a nivel local, que de una reglamentación clara.

En Errenteria la coordinación interinstitucional no ha sido fluida ni regular, sino que se ha limitado a momentos puntuales. El Protocolo de Coordinación<sup>17</sup> y la propuesta de crear un mecanismo de seguimiento han implicado una fuerte inversión de tiempo y energía por parte del personal municipal que, sin embargo, no ha dado el fruto esperado. Sus escasos resultados en cuanto al establecimiento de criterios comunes de actuación para atender a las víctimas-supervivientes, además de depender del grado de implicación de quienes trabajan en las

---

<sup>17</sup> Elaborado en 2015. Pocos meses antes de que se iniciara este proceso, en 2020, la Ertzaintza devolvió ese protocolo firmado.

instituciones correspondientes, han sido afectados por factores como la movilidad laboral y la falta de formación específica en el tema de violencia del personal que trabaja en los servicios.

Esta falta de formación del personal técnico también ha sido señalada durante la evaluación y, aunque se reconoce que existe una oferta formativa desde distintas entidades (Osakidetza y Emakunde con el curso online de Jabetuz, la Academia de Arkaute), se apunta que para crear una coordinación efectiva se requiere no sólo de conocimientos sino también de procedimientos adecuados para que la formación se aplique a la elaboración de una estrategia común para la atención a las mujeres.

Así pues, el contexto en que se ha desarrollado el trabajo de los últimos años en torno a la violencia machista está cargado de contradicciones y de visiones diversas -y a veces enfrentadas- entre el personal técnico involucrado, de mujeres frustradas en sus expectativas de apoyo, una ciudadanía confusa en su percepción de la violencia y, en ocasiones, unas autoridades con escaso conocimiento de la materia.

Este contexto, además de ser el marco en el que se ubica el programa del Eje “Vidas libres de violencia”, ha servido como guía para la evaluación cuyos resultados principales conforman el siguiente apartado.

### **3. MARCO CONCEPTUAL DEL EJE “VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA”**

La violencia machista contra las mujeres es un problema viejo, la lucha contra sus expresiones más visibles existe desde que la violencia se expresa, aunque sus manifestaciones colectivas son más recientes. Teorías y prácticas sobre esta violencia aparecen en la ola del feminismo de los años 80 y desde entonces este movimiento no ha cesado en sus propuestas para definirla y enfrentarla.

Ahora bien, las políticas públicas para actuar contra esta violencia son más recientes. En Euzkadi, hay dos fechas importantes al respecto: 2001 y 2009, años en los que se firmaron, respectivamente, el I y el II Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de violencia en el ámbito doméstico y de violencia sexual (nótese que la propia denominación de la violencia ya expresa cómo se conceptualizaba la violencia machista en aquellas fechas); acuerdos que marcaban la ruta que iba a seguir la atención a las mujeres por parte de los distintos niveles competenciales de la Administración vasca.

A nivel estatal, el año 2005 se inauguraría con la Ley orgánica 1/2004 del 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género, que marca el itinerario que va a seguir la prestación de apoyo para las mujeres que denuncien la violencia por parte de su pareja o expareja.

El siglo XXI ha sido especialmente fecundo en la elaboración de normativas a nivel europeo, estatal, autonómico y foral cuyo repaso nos llevaría más espacio del que cabe en estas páginas, pero puede consultarse en el Anexo 4 de este documento.

En las últimas dos décadas las políticas públicas han tratado de dar respuestas a esta problemática que no siempre han coincidido con las visiones del movimiento feminista ni con las necesidades de las mujeres víctimas; como consecuencia, estas han tenido que ajustar sus expectativas a las posibles ofertas de las instituciones, encontrándose a menudo con carencias importantes.

Desde que se aprobó el *II Plan para la igualdad de mujeres y hombres de Errenteria 2013-2016*, el conocimiento sobre la violencia contra las mujeres ha avanzado mucho, habiéndose traducido en conceptos, nuevas legislaciones (a nivel internacional, tanto en Naciones Unidas como en la Unión Europea, estatal y autonómica), nuevos servicios en respuesta a realidades cada vez más visibilizadas, etc.

Para la elaboración de este programa local, se retoma la definición de la violencia machista recogida en la *Norma Foral 2/2015 de la Diputación Foral de Gipuzkoa, para la igualdad de mujeres y hombres*, según la cual:

*“Es violencia machista todas aquellas formas y actos de control, agresión, rechazo, imposición directa, estructural y simbólica que por un lado se dirige contra los cuerpos diversos que incumplen la heteronormatividad del sistema sexo/género/sexualidad, como contra los cuerpos que, sin transgredirlo, son el objeto que soporta las relaciones de poder implícito en él, es decir, las mujeres. En ambos casos, la violencia machista abarca la violencia sexista y también otras formas de violencia machista como la transfobia, lesbofobia y homofobia”.*

Las exclusiones del sistema dominante de sexo/género/sexualidad son manifestaciones de lo opresivo del sistema, pero además potencian el rechazo social y la violencia expresiva a las personas que las encarnan. Una comunidad incluyente no puede dejar fuera de las políticas locales las exclusiones susceptibles de rechazo y violencia, y entre ellas las derivadas de este sistema, aunque hará hincapié en la violencia que se ceba en las mujeres por su identidad y

en las agresiones a las expresiones relacionadas con la feminidad.



Por eso, en este eje se priorizará la atención a las mujeres que sufren y enfrentan violencia machista o violencia sexista, entendiendo que la causa reside en ser mujeres, independientemente de sus expresiones de género y sexualidad, y su objetivo y consecuencia es perpetuar el control y dominio sobre ellas.

Este marco conceptual también parte de la idea de que, si bien la violencia machista en sus dimensiones estructurales, simbólicas e interpersonales tiene como base las desigualdades que genera el sistema sexo/género/sexualidad, el trabajo para erradicarlas no se puede limitar a la elaboración de políticas para la igualdad, sino que tiene que incluir políticas específicas contra esa violencia.

La experiencia en otros países, así como los estudios al respecto, demuestran que en la medida en que se reducen las brechas sociales de la desigualdad entre hombres y mujeres crece la conciencia de éstas sobre la violencia que viven y que la desigualdad normalizaba y/o justificaba. Así, la respuesta ante este reacomodo de las relaciones sociales y, sobre todo, el aumento de la autonomía de las mujeres, aunque no sea igual en todos los terrenos ni para todas ellas, generan resistencias y también respuestas violentas e incluso nuevas formas de violencia. Cuestionar los privilegios masculinos que se han vivido como derechos y que,

además de las expresiones más visibles de la violencia, han tejido una telaraña de hilos invisibles, es un proceso social que no siempre avanza de manera lineal.

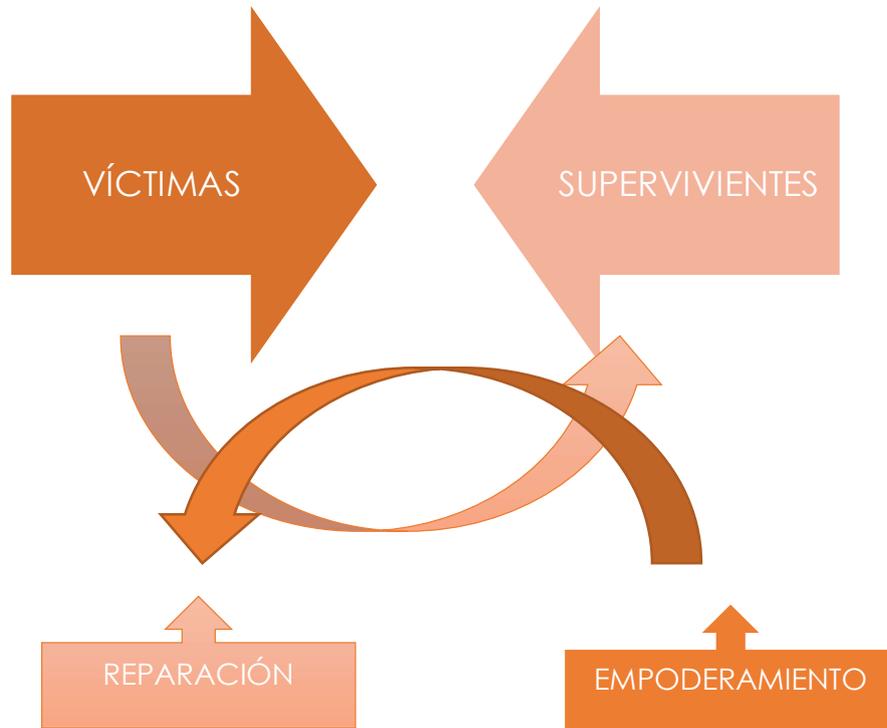
Podemos constatar cómo en los últimos años, las agresiones mortales de los hombres contra sus parejas o exparejas mujeres se incrementan cuando ellas deciden romper la relación o la han roto o van camino de construir nuevas parejas, es decir, cuando expresan decisiones que esos hombres no quieren aceptar.

También constatamos que las víctimas de esa violencia estructural son reconocidas, aunque no siempre de la mejor manera para ser atendidas, porque sufren y cargan con las consecuencias de las agresiones contra las mujeres. Pero si ellas son las víctimas directas, hay otras **vicarias** (que sufren la violencia de manera directa como forma de hacerles daño a ellas), **por exposición** (niñas, niños, adolescentes que viven en hogares con padres o nuevas parejas de sus madres), **por vinculación** (entornos familiares o relacionales que se ven afectados por esa dinámica) o por **defender** a las víctimas de su agresor en general o de alguna agresión en particular.

Una atención integral implica atender todas las necesidades de las mujeres víctimas directas, pero también a todas las víctimas a las que esta violencia irradia, lo que tiene como consecuencia inmediata **ampliar el concepto de víctima** rebasando las definiciones judiciales, para llegar a reparar la convivencia dañada de diversas maneras por esa violencia. Una atención adecuada, que sea reparadora y empoderante, requiere reconocer las respuestas de aquellas mujeres que sufren y enfrentan la violencia. Ellas son al mismo tiempo víctimas y supervivientes o víctimas-supervivientes.

**Son víctimas** que sufren la violencia de otras personas en el nivel interpersonal, pero también la estructura y la cultura que sostienen y reproducen esa violencia. En ese sentido, es obligación tanto del agresor como de las instituciones que no trabajan por la erradicación de esa violencia, el reparar los daños causados y las consecuencias inmediatas y mediatas de la misma. La victimización no responde nunca a características personales de las mujeres, es decir, ni son sumisas, ni tienen la autoestima baja, ni deben ser castigadas por romper esquemas tradicionales de género, ni se merecen sufrir acoso por romper el techo de cristal en el ámbito laboral o educativo y mucho menos por ser diferentes en cualquiera de sus expresiones de género.

**Son supervivientes** porque han enfrentado la violencia con los recursos que tienen, escasos o amplios, y que van desde la sumisión como estrategia de defensa hasta el enfrentamiento o la negociación. Son válidas todas aquellas formas que les permitan mantenerse a salvo en relaciones abusivas personales, laborales, educativas, sociales, etc. En este sentido, las políticas de atención deben fortalecer los procesos de empoderamiento dentro de la historia particular de cada mujer.



#### 4. ORGANIZACIÓN TEMPORAL Y TEMÁTICA DEL EJE “VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA”

Acorde con este marco conceptual y el contexto descrito, el eje de actuación para construir vidas libres de violencia se plantea en tres marcos temporales: una visión de largo plazo, como mínimo para una **década**, con el objetivo de transformar el contexto de la violencia en sus dimensiones más revictimizantes; un plan **trienal** en el que se combinan las tareas de sostenimiento de las actuaciones (de sensibilización, prevención, atención y coordinación) con nuevas iniciativas, es decir, programas que se perfilan inicialmente con un carácter piloto y serán evaluados **anualmente** para que vayan ajustándose al cambio estratégico que se persigue, y que podrán aumentarse de acuerdo con los resultados de la evaluación de los dos primeros y de la capacidad operativo instalada a nivel local.



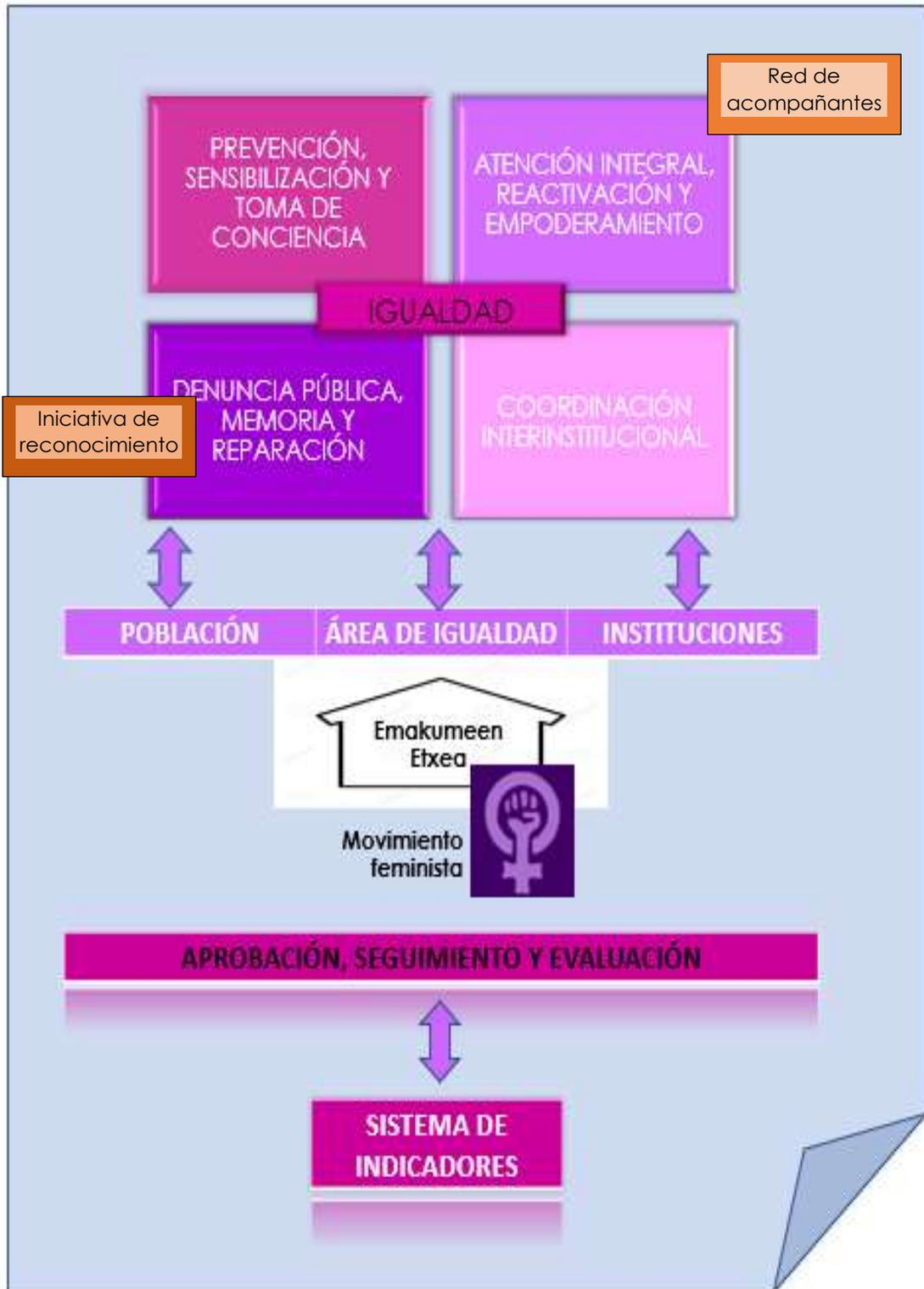
A su vez, el plan trienal se desarrollará en cuatro líneas de trabajo:



Cada una de esas líneas se desarrolla más adelante tomando en cuenta lo que se quiere lograr en los próximos tres años y algunas medidas para avanzar en estos objetivos.

Por otra parte y teniendo en cuenta el contexto desarrollado y el marco conceptual, los dos primeras iniciativas a desarrollar entre 2021 y 2023 tienen que ver por un lado, con un cambio en el modelo de atención, que deje atrás la evaluación como objetivo de la intervención y se encamine a fortalecer las estrategias que cada mujer ha desarrollado para sobrevivir a la violencia, potenciando procesos de empoderamiento individuales y colectivos; y por otro lado, con la promoción de las medidas de reparación necesarias para construir un entorno local que permita vidas libres de violencia.

Finalmente, se plantean como parte del eje dos herramientas que sirven como guía para el trabajo cotidiano: por un lado los principios estratégicos y, por el otro, un sistema de indicadores y sus respectivas fuentes de verificación que permitirán dar un seguimiento al desarrollo de este eje.



#### 4.1. Principios estratégicos

- Generar un entorno comprensivo y acogedor hacia las víctimas-supervivientes sobre la base de reivindicar la verdad de sus relatos. El “YO TE CREO” debe convertirse en un “TE CREEMOS” colectivo de las autoridades y ciudadanía de Errenteria.
- Acoger significa acompañar a todas las víctimas-supervivientes directas, vicarias, por exposición, por defensa, en su comprensión sobre cómo les afecta la violencia, a fin de crear entornos que permitan vidas libres de violencia.
- Creer significa acompañar a las víctimas-supervivientes que piden apoyo a cualquier servicio público en la detección de sus necesidades inmediatas y de largo plazo, para propiciar procesos de intervención que pongan en el centro esas necesidades y dirijan los recursos disponibles hacia darles la mejor respuesta posible.
- Reparar significa reconocer el carácter estructural de la violencia y dejar de atribuir a las víctimas cualesquiera características personales como si fueran causas de la violencia, y hacer de estos temas los elementos centrales de la sensibilización a la ciudadanía.
- Reparar significa construir memoria colectiva que reconozca las respuestas de las mujeres a la violencia vivida a lo largo de la historia, para construir relatos empoderantes que destaquen esas capacidades.
- Reparar significa dar voz, impulsar de todas las maneras posibles la construcción de relatos en primera persona, para contrarrestar la vergüenza y culpabilización de las víctimas-supervivientes.
- Reparar y potenciar procesos de empoderamiento significan poner la responsabilidad de la violencia en sus ejecutores personales y en las estructuras y mecanismos institucionales que generan impunidad.

## LÍNEA 1. PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA

La prevención y la sensibilización son fundamentales a la hora de trabajar por una vida sin violencia machista. Es necesario tener en cuenta que existe una relación directa entre la comprensión de las raíces de esa violencia y los comportamientos en las relaciones de género. El objetivo final sería terminar con prejuicios, costumbres y tradiciones que menosprecian a las mujeres y estereotipan las funciones de mujeres y hombres, así como con las relaciones de poder asimétrico que sobrevaloran la masculinidad hegemónica y a los hombres como sus portadores innatos.

A lo largo del diagnóstico se ha resaltado la importancia de realizar una **detección temprana**, de forma que se trabaje la prevención y se intervenga desde el inicio. Se destaca la importancia de definir el camino correcto durante la intervención. En este sentido, los centros educativos son un espacio fundamental y estratégico para desarrollar esta línea de trabajo, y ha de continuarse por esa línea. Así, en el municipio, por una parte, existe el Consejo de Educación Municipal, y, por otra parte, la Mesa de Educación (en la que se organizan actividades concretas como pueden ser las del 8 de marzo y 25 de noviembre).

Pero también es fundamental abarcar espacios municipales de educación no formal, tales como los gaztegunes, asociaciones juveniles, de tiempo libre u otros espacios del municipio donde se congrega la juventud, además de las propias redes sociales y otros espacios virtuales. Para ello será crucial también implicar a las áreas de Juventud, Cultura o Euskera.

Por otra parte, la prevención no ha de centrarse exclusivamente en la juventud, sino que ha de implicarse a otros servicios municipales, como el área de Urbanismo, para que aporten soluciones concretas para evitar zonas inseguras y las consiguientes situaciones de riesgo para las mujeres, trazando así un espacio libre de violencia machista en el municipio.

Partiendo de las conclusiones obtenidas en la fase diagnóstica, se han establecido las siguientes líneas de trabajo para continuar con la **prevención, sensibilización y detección precoz**:

LINEA ESTRATÉGICA DE ACTUACIÓN	QUÉ SE QUIERE LOGRAR	CÓMO SE VA A LOGRAR
<p><b>1. Prevención, sensibilización y toma de conciencia</b></p>	<p>Con la creación y utilización de herramientas conceptuales que den cuenta de la violencia machista como problema estructural con una fuerte normalización a través de la cultura (violencia simbólica), se pretende generar una <b>conciencia en la población</b> que permita ampliar la mirada hacia la diversidad de formas y ámbitos de la violencia interpersonal e incidir sobre las narrativas de las causas y consecuencias de esta violencia.</p> <p>Esta conciencia general, debe estructurar <b>programas de prevención</b> que propongan modelos alternativos de conductas y relaciones, así como formas de rechazo social a la justificación de cualquier forma de violencia.</p>	<p><b>En los contenidos</b></p> <p>Cuestionando en los mensajes y programas de sensibilización y prevención el sistema de exclusiones del sistema sexo/género y sexualidad, así como los modelos heteronormativos de masculinidad y feminidad como base estructural de la violencia machista, desarrollando actuaciones que aborden de manera directa las causas y consecuencias de esta violencia.</p> <p>Adaptando los mensajes de las campañas u otras actividades de difusión a la manera de entender la violencia que pueden tener mujeres en situaciones particulares, haciendo realidad un enfoque interseccional que atienda las distintas formas y ámbitos de violencia.</p>

LINEA ESTRATÉGICA DE ACTUACIÓN	QUÉ SE QUIERE LOGRAR	CÓMO SE VA A LOGRAR
	<p>La sensibilización hacia el tema debe implicar un <b>ambiente de apoyo y comprensión</b> a todas las víctimas-supervivientes de la violencia.</p>	<p><b>En el sistema educativo</b></p> <p>Apoyando que el Consejo de Educación Municipal y la Mesa de Educación redefinan y ajusten sus objetivos y aportes a los centros escolares en relación a la prevención de la violencia machista.</p> <p>Dando seguimiento a las distintas necesidades e iniciativas que se pongan en marcha en los centros escolares y apoyando las demandas que realicen.</p> <p><b>En los espacios de educación no formal</b></p> <p>Es importante que el trabajo de prevención y sensibilización no se limite a la educación formal y se amplíe a la EPA, el monitorado de tiempo libre u otras asociaciones juveniles, Gaztegun, gazte lokala, ludoteka y los espacios y redes virtuales que gestione el ayuntamiento.</p> <p><b>En Emakumeen Txokoa</b></p>

LINEA ESTRATÉGICA DE ACTUACIÓN	QUÉ SE QUIERE LOGRAR	CÓMO SE VA A LOGRAR
		<p>Una tarea necesaria es atraer a las jóvenes a los cursos de autodefensa feminista que han demostrado ser una buena estrategia de prevención.</p> <p>También es necesario realizar actividades que puedan llegar a mujeres mayores donde hay que elaborar mensajes que se adapten a su conciencia sobre la violencia que viven.</p> <p>Coordinando las campañas en fechas emblemáticas como el 8M o el 25N.</p> <p><b>A nivel municipal</b></p> <p>Avanzar en el plan de actuación referido a la población LGTBI en el municipio en el marco de la elaboración del III Plan de Igualdad.</p> <p>Avanzar con el área de urbanismo en el diseño de un municipio seguro y amable para las mujeres.</p>

## LÍNEA 2. ATENCIÓN INTEGRAL, REACTIVACIÓN Y EMPODERAMIENTO

Esta línea establece cómo ha de ser la atención desde los distintos servicios y ante los diferentes tipos de violencia machista.

La finalidad de la intervención con mujeres que están enfrentando situaciones de violencia es que lleguen a vivir sin esa violencia, es decir, que cuenten con apoyos institucionales que les ayuden a construir vidas libres de violencia machista. La denuncia es una herramienta fundamental para evitar la impunidad del agresor; la separación, en el caso de que la violencia se viva dentro de una relación de pareja, es una decisión que ha de tomar cada mujer; sin embargo, ni la denuncia ni la separación tienen que ser los objetivos principales de la intervención.

Garantizar la seguridad de las mujeres debe ser un elemento central de este modelo. Para ello, trabajar *la denuncia* es un camino importante cuando la vida y/o la integridad personal y psíquica de las mujeres y sus dependientes están en riesgo. Sin renunciar a la interposición de la denuncia, el punto clave de toda intervención debe ser calibrar el momento adecuado para interponerla, trabajando con las mujeres a través de distintas vías para que lleguen a decidir cuándo y cómo poner la denuncia. O, en algunos casos, decidiendo no ponerla.

Tomando como base esta finalidad de la intervención, la herramienta más poderosa que se contempla es la promoción del **empoderamiento de las mujeres**.

El **empoderamiento** es un proceso, es decir, requiere de un tiempo para que se integren los cambios que se realizan a partir de que las mujeres ven y entienden su situación de subordinación (personal y social), la pueden explicar y realizan acciones individuales y colectivas para ampliar su capacidad de elección y decisión. Tomar el control de sus vidas, establecer sus propias agendas reivindicativas, desarrollar habilidades que les han sido limitadas, aumentar su confianza en sí mismas, crear organizaciones y aumentar su capacidad para la solución de sus problemas concretos son algunos de los logros de este proceso, que no es lineal ni igual para todas las mujeres.

Otra dimensión del proceso de empoderamiento de las mujeres se refiere a la construcción de una **conciencia crítica y colectiva**, el "nosotras", capaz de trascender las experiencias particulares de la opresión de género y ubicarlas como parte de relaciones sociales que afectan al colectivo femenino en su conjunto. Para ello se requiere, como condición fundamental, la relación entre las mujeres y la reflexión conjunta en torno a sus vivencias de

la feminidad. En el diagnóstico se ha subrayado que el enfoque y la constancia del servicio de atención psicológica grupal de la Emakumeen Etxea, además de apoyar a las mujeres que han enfrentado violencia en su proceso de recuperación, ha generado un proceso de organización que está buscando la manera de transformar ese aprendizaje en una actuación colectiva y crítica, que tome la forma de asociación contra la violencia machista.

La implantación del **empoderamiento como línea de trabajo transversal** con las mujeres que enfrenten violencia machista exige un cambio de perspectiva en cuanto a la mejora y/o creación de nuevos recursos compatibles con el respeto a los procesos, decisiones y tiempos de las mujeres. Efectivamente, implica revisar el diseño de las políticas y recursos bajo la óptica de las personas a atender y con una flexibilidad que permita una intervención que responda a las personas y sus casuísticas, teniendo en cuenta que el proceso en que se ven inmersas las mujeres víctimas es largo y que los recursos que van a utilizar son solo una parte de la intervención.

LINEA ESTRATÉGICA DE ACTUACIÓN	QUÉ SE QUIERE LOGRAR	CÓMO SE VA A LOGRAR
<p><b>2. Atención integral, reactivación y empoderamiento</b></p>	<p>Que el modelo de atención se centre en la <b>acogida y detección conjunta de necesidades</b> de las víctimas-supervivientes, que pueden ser diversas según sea su realidad y conciencia de la violencia.</p> <p>Que el modelo tenga como <b>horizonte de intervención el empoderamiento</b> de las mujeres a través de la ampliación de sus opciones de actuación frente a la violencia.</p> <p>Que la intervención sea, además en si misma <b>reparadora</b></p> <p>Que el modelo de atención se dirija a las víctimas-supervivientes en sus <b>distintos roles</b>: como pareja, madres, parte de una familia, así como a otras víctimas que sufren la exposición a esta violencia (niñas, niños, adolescentes y otras figuras relevantes del entorno)</p> <p>Que el modelo de atención de <b>respuestas individuales en un marco colectivo</b>, lo que puede</p>	<p><b>A nivel municipal</b></p> <p>Acompañando a los servicios municipales en su reflexión sobre las necesidades de las mujeres que atienden, para ir incorporando esta perspectiva.</p> <p>Ofreciendo espacios de formación conjunta.</p> <p>Garantizando la inmediatez de la atención en los servicios de competencia municipal.</p> <p>Generando las condiciones adecuadas para que las víctimas-supervivientes que se acercan a las entidades de competencia municipal tomen decisiones conscientes, recibiendo información sobre los servicios, ayudas y medidas legales adaptadas a su situación, en un idioma y lenguaje que puedan comprender.</p> <p>Estableciendo medidas de atención específica para madres víctimas de violencia de género, así como para sus hijas e hijos víctimas por exposición.</p>

LINEA ESTRATÉGICA DE ACTUACIÓN	QUÉ SE QUIERE LOGRAR	CÓMO SE VA A LOGRAR
	<p>implicar una revisión de la prestación de servicios que ahora se prestan desde el ámbito público. Que la proclama ¡No estás sola! se concrete en una <b>red de acompañamiento</b> a las víctimas-supervivientes durante el proceso de salida de la violencia</p> <p>Que el modelo de atención se vaya acercando a acompañar las demandas, a medida que surjan, de las víctimas <b>vicarias</b>, por <b>exposición</b> o por <b>vinculación</b>.</p>	<p>Revisando y mejorando los servicios de competencia municipal de cara a integrar la diversidad de las mujeres que están enfrentando violencia: mujeres migradas, mayores, madres, mujeres en situación de exclusión social o con alguna discapacidad.</p> <p><b>En Emakumeen Txokoa</b></p> <p>Atendiendo a las adolescentes que enfrentan violencia por parte de su pareja, a través del programa de atención psicológica con énfasis en la atención sexual.</p> <p>Continuando y reforzando la línea de empoderamiento de las víctimas-supervivientes que se sigue a través de intervenciones grupales y encuentros lúdico-terapéuticos que permitan ir incorporando al entorno afectado en procesos de reparación, a la vez que se trabaja por disminuir las cargas de vergüenza y culpa de las mujeres.</p>

Como proyecto piloto en esta línea, se propone la creación de una **RED de ACOMPAÑANTES** que inicie su construcción en 2021, con la definición de sus tareas y la formación de sus voluntarias. El compromiso municipal debe ser proporcionarles la infraestructura necesaria para su creación y la supervisión que vayan necesitando para construirla.

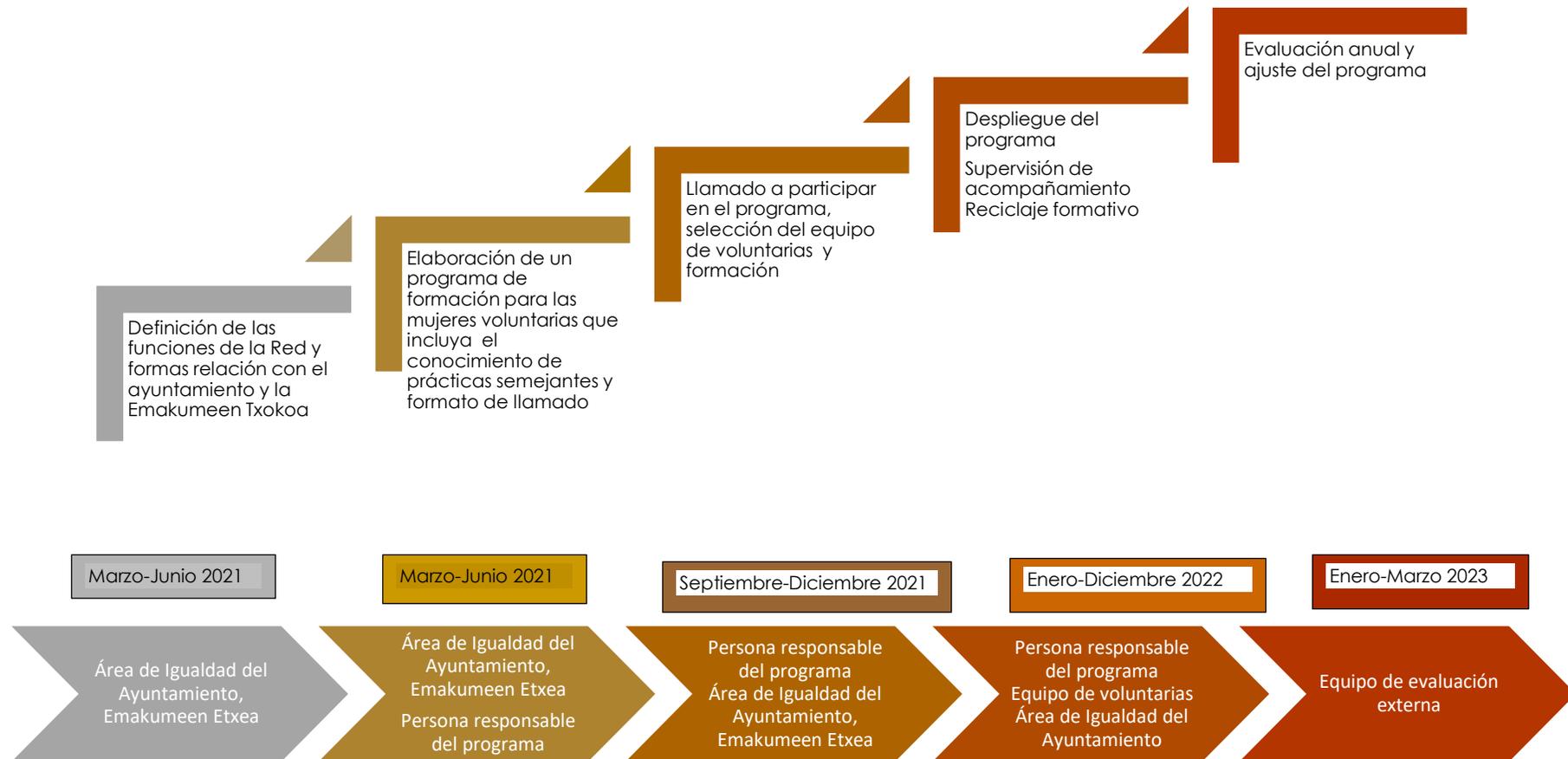
Para el desarrollo de este programa en particular se considera necesario contar con una persona que pueda trabajar a medio tiempo durante el año 2021 y a tiempo completo durante 2022. La forma de contratación será un aspecto a definir durante la primera parte del programa. La mujer que ocupe este puesto debe tener un perfil de compromiso feminista, de vocación de apoyo a las mujeres con la capacidad de poner límites, con disponibilidad horaria y con un conocimiento general de todos los recursos existentes, así como los procedimientos de todas las entidades que forman parte de la red de atención a las víctimas-supervivientes.

Este último requisito puede ser cubierto durante la primera parte del programa a través de una formación especialmente elaborada para ella.

Tanto el área de igualdad del Ayuntamiento como Emakumeen Txokoa tendrán un papel importante en el sostén de esta persona y esta red, de acuerdo a los procedimientos y formas de relación que se decidan. Igualmente, el Consejo de Igualdad debe plantearse la manera de vincularse con esta red.

Se considera fundamental que este proceso sea paulatino, es decir, que pueda empezar con un pequeño grupo que más adelante pueda ir ampliándose y que pueda ir haciéndose público con una estrategia bien definida.

### Actividades del programa 2021-2023



### **LÍNEA 3: DENUNCIA PÚBLICA, MEMORIA Y REPARACIÓN**

Para respetar y asegurar que se cumplen los derechos humanos, son fundamentales la denuncia pública de la violencia machista y la recopilación de la memoria de las mujeres.

En cuanto al reconocimiento, el objetivo es cuestionar socialmente la victimización de las mujeres. De hecho, existe una gran tendencia a estigmatizar a las mujeres que han sufrido violencia, entendiendo a *la mujer víctima* como un sujeto pasivo y con escasa o nula capacidad de reacción por sí misma; esta consideración no se ampara en el Derecho sino en una visión patriarcal que hace responsable a las mujeres de la violencia que sufren y enfrentan, por poseer determinadas cualidades o características, todas ellas negativas. Es por eso necesario concebir a las víctimas-supervivientes como sujetos activos en proceso de su recuperación. Así, es necesario legitimar y dignificar el estatus de víctima, para que las mujeres que enfrentan violencia machista puedan realizar un proceso de reparación adecuado a sus necesidades.

Esta intervención reparadora hacia las víctimas-supervivientes debe ir acompañada de herramientas que permitan lograr estos objetivos; implica atender las consecuencias inmediatas de estas agresiones en su salud, economía, entorno laboral, afectivo, derecho a la justicia, etc., a la vez que se dispone de sistemas de atención y recursos para dar seguimiento a las secuelas de esta violencia, que tienen una dimensión personal pero también social porque ninguna población debe consentir que quede impune la violación de derechos fundamentales de sus vecinas.

De ahí que sea imprescindible promover el compromiso de toda la comunidad en la satisfacción y reconocimiento de las víctimas. Debido a ello, además de trabajar en la línea estratégica de denuncia pública, memoria y reconocimiento, es necesario transformar el pensamiento, discurso y prácticas de la ciudadanía, mediante actividades de concienciación y sensibilización.

Se han marcado las siguientes actuaciones en esta línea de trabajo:

LINEA ESTRATÉGICA DE ACTUACIÓN	QUÉ SE QUIERE LOGRAR	CÓMO SE VA A LOGRAR
<p><b>3. Denuncia pública, memoria y reparación</b></p>	<p>La visibilización de todos los impactos que sobre las mujeres tienen las diferentes formas de violencias que enfrentan, así como las <b>medidas de reparación</b> que se ofrecen a las víctimas-supervivientes y su entorno: indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición.</p> <p>Un trabajo que recoja la <b>historia de la resistencia</b> a la violencia que han tenido las mujeres y que rescate sus estrategias de enfrentamiento.</p> <p>Una <b>respuesta institucional</b> que haga pedagogía política contra la violencia machista y a favor de las víctimas-supervivientes.</p> <p style="text-align: center;"><b>Objetivos de la respuesta pública</b></p>	<p><b>Con la ciudadanía</b></p> <p>Fomentando el posicionamiento de agentes sociales y ciudadanía ante la violencia machista. Para ello es primordial que, ante una agresión, se sistematice la respuesta del focalizando la responsabilidad en el agresor y dando credibilidad a la verdad de las víctimas-supervivientes.</p> <p><b>En el ayuntamiento</b></p> <p>Revisando y adaptando la respuesta pública que se propone desde la Diputación Foral de Gipuzkoa <sup>18</sup>.</p> <p><b>Con el ámbito judicial</b></p> <p>Mediando desde el Ayuntamiento para acordar medidas que garanticen el derecho a la no repetición de la violencia hacia la mujer para que pueda proseguir con su recuperación.</p>

<sup>18</sup> Los criterios que en el mencionado Protocolo se establecen requieren de una mayor discusión y aplicación a casos concretos, para lograr un acuerdo político en torno a los objetivos de la respuesta pública como medida reparadora de las víctimas y como labor de pedagogía política entre la población.



Como proyecto piloto en esta línea se propone la elaboración de una memoria histórica de los hechos de violencia contra las mujeres ocurridos en el municipio, destacando las formas de resistencia empleadas por estas.

Esta memoria debe construirse como un proyecto participativo que involucre a la ciudadanía y que pueda concluir creando en el ámbito público un espacio físico para el recuerdo colectivo.

De manera paralela, se propone la elaboración de medidas de reparación social atendiendo al entorno de las víctimas-supervivientes, en formatos abiertos de intervención que respondan a las necesidades emergentes en el proceso de reparación.

La responsabilidad de este programa recaerá en el Consejo de Igualdad acompañado de Emakumeen Txokoa e involucrando a la ciudadanía. Podrá contar con asistencia externa de personas que hayan participado en hechos semejantes.

### Actividades del programa 2022-2023



#### **LÍNEA 4: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

La coordinación entre los servicios que atienden a las mujeres víctimas de violencia machista tiene una importancia específica en cuanto a asegurar la atención integral y evitar la victimización secundaria de las mujeres. A través del diagnóstico realizado se ha podido detectar, y así ha sido reconocido por varias personas entrevistadas, que tanto la coordinación entre los servicios municipales como la coordinación con los servicios forales y también autonómicos, son escasas.

En el II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual, los principios generales dictan que la ayuda ofrecida a las mujeres debe ser integral y personalizada, debe asegurar la igualdad, ser empoderante y normalizadora; debe estar basada en la efectividad y en la rapidez, y buscar la menor victimización posible.

Actualmente, se está revisando este II Acuerdo para mejorarlo e integrar los cambios de los últimos años en esta materia. A nivel municipal es importante avanzar en este aspecto, garantizando la coordinación interna, a partir del conocimiento de los itinerarios más frecuentes que recorren las mujeres y los problemas de coordinación interinstitucional que encuentran en ellos.

LINEA ESTRATÉGICA DE ACTUACIÓN	QUÉ SE QUIERE LOGRAR	CÓMO SE VA A LOGRAR
<p><b>4. Coordinación interinstitucional</b></p>	<p>Una actuación coordinada de todos los servicios de competencia municipal y de ámbito de actuación local que atienden a las mujeres víctimas-supervivientes de violencia, con el fin de <b>evitar la violencia institucional</b> elaborando estrategias de intervención que puedan ser más adecuadas para cada situación.</p>	<p><b>A nivel municipal</b></p> <p>Creando espacios de confianza y trabajo conjunto entre las distintas áreas municipales, para reforzar los mecanismos de coordinación a este nivel. Se pueden promover encuentros anuales de reflexión, así como espacios más cotidianos para la supervisión de los casos atendidos y formación conjunta.</p> <p>Analizando anualmente los datos generales sobre las actuaciones realizadas presentados por el Área de Igualdad del Ayuntamiento, para ir detectando los itinerarios de las mujeres y las estructuras a reforzar en cada uno de ellos.</p> <p>Garantizando la formación en género y violencia machista que sea consistente y de calidad para todas las y los profesionales que trabajan con las víctimas- supervivientes y que estén operando en servicios de competencia municipal, particularmente de la Policía Municipal.</p>

LINEA ESTRATÉGICA DE ACTUACIÓN	QUÉ SE QUIERE LOGRAR	CÓMO SE VA A LOGRAR
		<p>Atendiendo las demandas de coordinación que propongan las entidades de actuación local, sanitarias, policiales y educativas, sin que esto implique crear estructuras formales de coordinación.</p> <p>Elaborando una memoria anual del trabajo realizado por las entidades coordinadas en torno a la atención de las víctimas y trasladar las conclusiones y valoraciones que se consideren relevantes a los organismos pertinentes.</p>

## 5. INSTRUMENTOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EL SEGUIMIENTO DEL EJE

### 5.1. Sistema de indicadores

El seguimiento y evaluación de las líneas estratégicas del Eje “Vidas libres de violencias machistas” precisa de la elaboración de indicadores que permitan determinar si se ha alcanzado el objetivo perseguido con la acción ejecutada.

Para el seguimiento de este planteamiento se utilizarán indicadores de resultado (IR) e indicadores de proceso (IP). Los indicadores de impacto (II) serán elaborados cuando los distintos procesos diseñados logren implantarse.

Los **Indicadores de Resultado** son aquellos que al comparar objetivo y la actividad realizada nos arrojan un resultado que puede ser positiva (resultado alcanzado), negativo (resultado no alcanzado) o parcial (resultado parcialmente alcanzado).

Los **Indicadores de Proceso** son aquellos que nos indican el cómo se está llevando a cabo la acción, por ejemplo y nos indican los cambios y progresos obtenidos a través de ella.

Por otro lado, en este programa se han diseñado cuatro líneas estratégicas de trabajo:

- ✓ Prevención, sensibilización y toma de conciencia: en cuyo caso los indicadores van asociados a las acciones correspondientes con actividades formativas y de sensibilización.
- ✓ Atención integral, reactivación y empoderamiento: cuyos indicadores se corresponden con las actividades permanentes y nuevas de acogida a las víctimas-supervivientes, prestación de servicios, acompañamiento y, en general, todas las que contribuyan a atender necesidades planteadas o descubiertas a lo largo del proceso de atención. Otros indicadores de tipo cualitativo en esta línea tendrán relación con el cumplimiento e implantación del enfoque planteado.

- ✓ Denuncia pública, memoria y reparación: cuyos indicadores avanzarán en la repercusión que tienen las actividades impulsadas en torno a la reparación individual, colectiva y social.
- ✓ Coordinación institucional: medirán aquellas actuaciones que son relevantes para mejorar la comunicación, reflexión y trabajo conjunto que en el plano municipal se lleve a cabo para asentar la línea de trabajo propuesta, así como aquellas iniciativas de coordinación con entidades de otros niveles competenciales que actúan a nivel local.

Cada indicador para que pueda ser una guía efectiva en el seguimiento requiere de la identificación de una o varias **fuentes de verificación**, es decir, aquellos materiales tangibles en los que se plasmen las acciones y sus resultados (documentos elaborados, entrevistas, cuestionarios, actas, fotografías, valoraciones, etc.).

<b>INDICADORES DE Prevención, sensibilización y toma de conciencia</b>	
<b>Indicadores</b>	<b>Fuentes de verificación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> N.º de sesiones de formación realizadas.</li> <li><input type="checkbox"/> Conocimiento de las causas y consecuencias de la violencia machista.</li> <li><input type="checkbox"/> Comprensión de las diversas formas de victimización.</li> <li><input type="checkbox"/> Resultados de campañas.</li> <li><input type="checkbox"/> Participantes en actividades.</li> <li><input type="checkbox"/> Actividades impulsadas por entidades diversas por iniciativa propia.</li> <li><input type="checkbox"/> Demandas de actividades de sensibilización demandadas al ayuntamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Cuestionarios de conocimientos adquiridos.</li> <li><input type="checkbox"/> Memorias de las formaciones.</li> <li><input type="checkbox"/> Actas y memorias escritas y visuales de campañas.</li> <li><input type="checkbox"/> Seguimiento de actividades en Redes sociales y página web del Ayuntamiento.</li> <li><input type="checkbox"/> Resultado de sondeos de opinión sobre el tema.</li> </ul>

INDICADORES DE Atención integral, reactivación y empoderamiento	
Indicadores	Fuentes de verificación
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Tiempo de espera de las mujeres para recibir una primera atención en los diferentes servicios municipales.</li> <li><input type="checkbox"/> Mantenimiento de las mujeres en los tratamientos pactados.</li> <li><input type="checkbox"/> Expansión de los ámbitos de violencia atendidos.</li> <li><input type="checkbox"/> Diversificación de las víctimas atendidas.</li> <li><input type="checkbox"/> Realización del programa de la red de acompañamiento.</li> <li><input type="checkbox"/> Grado de satisfacción de las mujeres con la atención recibida.</li> <li><input type="checkbox"/> Profesionales que comparten el paradigma de atención y lo aplican en sus servicios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Memoria de actividades.</li> <li><input type="checkbox"/> Encuestas de satisfacción.</li> <li><input type="checkbox"/> Entrevistas realizadas.</li> <li><input type="checkbox"/> Registro de atenciones.</li> </ul>

INDICADORES DE Denuncia pública, memoria y reparación	
Indicadores	Fuentes de verificación
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Realización de iniciativas para la reparación de las víctimas.</li> <li><input type="checkbox"/> Grado de involucramiento de la ciudadanía en el rechazo a la violencia machista.</li> <li><input type="checkbox"/> Participación del entorno de las víctimas-supervivientes y de ellas mismas en actividades de esta línea.</li> <li><input type="checkbox"/> Difusión de las actividades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Memorias gráficas.</li> <li><input type="checkbox"/> Artículos en medios de comunicación.</li> <li><input type="checkbox"/> Registro de presencia en actividades.</li> <li><input type="checkbox"/> Documentación de adhesiones a actividades e iniciativas de reparación.</li> </ul>

INDICADORES DE Denuncia pública, memoria y reparación	
Indicadores	Fuentes de verificación
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Número de reuniones conjuntas a nivel municipal.</li> <li><input type="checkbox"/> Formaciones conjuntas realizadas.</li> <li><input type="checkbox"/> Número de derivaciones entre servicios.</li> <li><input type="checkbox"/> Consultas realizadas entre servicios.</li> <li><input type="checkbox"/> Iniciativas surgidas de otros departamentos municipales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Actas de reuniones.</li> <li><input type="checkbox"/> Memoria de actividades.</li> <li><input type="checkbox"/> Valoraciones de formaciones.</li> <li><input type="checkbox"/> Entrevistas realizadas.</li> </ul>

## FICHA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

<b>UBICACIÓN EN EL EJE</b>
Línea estratégica
Área de trabajo
Objetivos
Indicadores y fuentes de verificación
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN</b>
Actividad
Descripción (fases, herramientas necesarias...)
Persona/s responsable/s
<b>Carácter de la actuación</b> (indicar si tiene principio y fin o si se desarrolla a lo largo del año/indicar si se realiza todos los años o solo el presente)
Presupuesto estimado/Subvención
Entidades colaboradoras
<b>Resultados esperados</b> (teniendo en consideración los indicadores propuestos)

**ANEXO I: Listado de participantes y entidad de pertenencia**

SERVICIOS Y AGENTES SOCIALES	ENTREVISTAS REALIZADAS		CUESTIONARIO ONLINE
	Individuales	Grupales	
Servicio de Igualdad (Técnica y administrativa de la Emakumeen Etxea)		2 participantes	
Servicio de Igualdad (Técnica de Igualdad)	X		
Servicios Sociales de Base		2 participantes	
Área de Cultura	X		
Alcaldía y Concejalía de EH Bildu		3 participantes	
Partidos políticos		4 participantes	
Concejalía de políticas LGTBI+, Área de Cultura, Diversidad, Cooperación de Desarrollo y Derechos Humanos, Área de Educación		3 participantes	
Directorado Berritzegune de Irun			X
Centro de Mujeres de Larzabal	X		
SOS Racismo		2 participantes	
Policía Municipal		2 participantes	
Osakidetza (Trabajadora social del Centro de Salud de Iztieta y Beraun)	X		
Osakidetza (Médica de familia del Centro de Salud de Iztieta)	X		
Abogada de la Emakumeen Etxea	X		
Psicóloga de la Emakumeen Etxea	X		
Educadora social y psicóloga de la DFG y participante de la Emakumeen Etxea	X		
Usuarías de la Emakumeen Etxea	4		
Mujer en proceso de empoderamiento			X
Asociaciones de mujeres de barrios		2 participantes	
Militantes jóvenes de grupos feministas		4 participantes (Videoconferencia Zoom)	
Movimiento Feminista		4 participantes	
Propietarios de locales hosteleros		2 participantes	
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>12</b>	<b>30</b>	<b>2</b>

## ANEXO II: Modelos de Buenas Prácticas

### Modelos de Buenas Prácticas en el marco de la elaboración de la elaboración del Eje de eliminación de la violencia machista del III Plan de Igualdad

BUENA PRÁCTICA	TIPO	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS	LINK
<b>Espacio salud entre nosotras (Taller de terapia individual y grupal)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Atención <input checked="" type="checkbox"/> Reparación <input type="checkbox"/> Empoderamiento <input type="checkbox"/> Sensibilización <input type="checkbox"/> Prevención <input type="checkbox"/> Intervención	- Mujeres víctimas de violencias machistas	- Itinerario: 1. Entrevista psicológica para la valoración de la terapia más idónea 2. Recuperación a través de terapia individual. 3. Terapia grupal, pese a continuar con el seguimiento individual. Las terapias grupales son diversas dirigidas a distintos grupos de mujeres y a distintas situaciones personales.	- Tratamiento psicológico especializado - Revisión de ideas y emociones - Cuestionamiento y cambio para sentirse dueña de su vida y de sus decisiones - Ayuda hacia el empoderamiento personal	<a href="https://www.mujeresparalasalud.org/terapia-psicologica-para-mujeres/">https://www.mujeresparalasalud.org/terapia-psicologica-para-mujeres/</a>
<b>Escuela del Espacio de Salud Entre Nosotras (eESEN)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Atención <input type="checkbox"/> Reparación <input type="checkbox"/> Empoderamiento <input type="checkbox"/> Sensibilización <input type="checkbox"/> Prevención <input type="checkbox"/> Intervención	- Profesionales de la atención a mujeres y niñas - Formación	- Formación para profesiones que trabajan con mujeres y niñas. - "Postgrado en Experta en los Malestares de género- su prevención e impacto en la salud integral de las mujeres" - "Máster en psicoterapia de equidad feminista".	- Formar a profesionales de diferentes ámbitos cuyo trabajo gire en torno a las mujeres - Identificar las problemáticas que padecen e incorporan las profesionales en su labor profesional - Especialización en el trabajo con mujeres que padecen malestares psicológicos derivados de la sociedad patriarcal. - Oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en el posgrado -	<a href="https://www.escuelaesen.org/">https://www.escuelaesen.org/</a>
<b>Talleres de crecimiento personal</b>	<input type="checkbox"/> Atención <input type="checkbox"/> Reparación <input checked="" type="checkbox"/> Empoderamiento <input type="checkbox"/> Intervención	- Participantes de talleres	- Talleres abiertos que posibilitan el desarrollo del autoconocimiento - Las temáticas son diversas	- Facilitar el empoderamiento, la autonomía, el autocuidado y el bienestar personal	<a href="https://www.mujeresparalasalud.org/que-hacemos-talleres-de-crecimiento-personal/">https://www.mujeresparalasalud.org/que-hacemos-talleres-de-crecimiento-personal/</a>

BUENA PRÁCTICA	TIPO	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS	LINK
<b>Sensibilización y prevención a la ciudadanía</b>	<input type="checkbox"/> Atención <input type="checkbox"/> Reparación <input type="checkbox"/> Empoderamiento <input checked="" type="checkbox"/> Sensibilización <input checked="" type="checkbox"/> Prevención <input type="checkbox"/> Intervención	Dirigido a la ciudadanía	Realización de distintas actividades para la sensibilización y prevención a través de acciones divulgativas o de formación a la ciudadanía Todas las actividades realizadas en: <a href="https://www.mujeresparalasalud.org/asociacion-mujeres-para-la-salud/que-hacemos/sensibilizacion-y-formacion/">https://www.mujeresparalasalud.org/asociacion-mujeres-para-la-salud/que-hacemos/sensibilizacion-y-formacion/</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Divulgar y sensibilizar sobre los efectos y consecuencias que produce la educación y las presiones sociales de género sobre la salud y el bienestar de las mujeres, y que trascienden de generación en generación.</li> </ul>	<a href="https://www.mujeresparalasalud.org/asociacion-mujeres-para-la-salud/que-hacemos/sensibilizacion-y-formacion/">https://www.mujeresparalasalud.org/asociacion-mujeres-para-la-salud/que-hacemos/sensibilizacion-y-formacion/</a>
<b>La Psicoterapia de Equidad Feminista, una metodología propia para aliviar los malestares de las mujeres</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Atención <input checked="" type="checkbox"/> Reparación <input checked="" type="checkbox"/> Empoderamiento <input type="checkbox"/> Sensibilización <input type="checkbox"/> Prevención <input type="checkbox"/> Intervención	Dirigido a mujeres	Es un libro que cuenta la historia de Mujeres para la Salud. Describe cómo se ha fraguado la Psicoterapia de Equidad Feminista a lo largo de más de 30 años de trabajo en el Espacio de Salud Entre Nosotras. Explica cómo comienza a diseñarse una metodología propia, con la aparición de conceptos fundamentales como el de Depresión de Género o el de Síndrome de Género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transmitir a todas las personas conocimientos sobre cómo afecta la educación y la socialización a la salud mental de las mujeres.</li> <li>- *Demostrar cómo la Psicoterapia de Equidad Feminista es una terapia muy efectiva</li> <li>- *Formar a profesionales de la psicología en su aplicación</li> <li>- Formar a profesionales de otras disciplinas sociales sobre la importancia de tener en cuenta la perspectiva de género en la intervención con mujeres</li> </ul>	<a href="https://www.mujeresparalasalud.org/la-psicoterapia-de-equidad-feminista/">https://www.mujeresparalasalud.org/la-psicoterapia-de-equidad-feminista/</a>
<b>Incidencia política y redes de mujeres</b>	<input type="checkbox"/> Atención <input type="checkbox"/> Reparación <input type="checkbox"/> Empoderamiento <input checked="" type="checkbox"/> Sensibilización <input checked="" type="checkbox"/> Prevención <input type="checkbox"/> Intervención	Políticas de Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incidencia política ya sea a título individual o a través de las redes de mujeres, organizaciones y plataformas con las que se participa</li> <li>- Se colabora e interviene ante la Administración Pública cuando se toman decisiones que afecten a la salud de las mujeres</li> <li>- Presente en todos los actos institucionales relacionados con las</li> </ul>	Influir en las políticas de igualdad del país, aportando la experiencia y perspectiva de género feminista en la salud integral de las mujeres.	<a href="https://www.mujeresparalasalud.org/asociacion-mujeres-para-la-salud/que-hacemos/incidencia-politica-y-en-redes-de-mujeres/">https://www.mujeresparalasalud.org/asociacion-mujeres-para-la-salud/que-hacemos/incidencia-politica-y-en-redes-de-mujeres/</a>

BUENA PRÁCTICA	TIPO	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS	LINK
			<p>mujeres y en los que es necesaria la perspectiva de género</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Forma a parte del Consejo de Participación de la Mujer, un órgano de consulta y asesoramiento</li> <li>- Se unen fuerzas con las de otras federaciones, asociaciones, organizaciones, entidades, colectivos de mujeres...</li> <li>- Participación en distintas campañas, comunicados, actos, etc.</li> </ul> <p>Todas las campañas, comunicados, actos, etc. en <a href="https://www.mujeresparalasalud.org/category/tejiendo-redes/page/2/">https://www.mujeresparalasalud.org/category/tejiendo-redes/page/2/</a></p>		

Buenas prácticas en sensibilización, atención, reparación e intervención (Asociación Hèlia. Associació de suport a les dones que pateixen violència de gènere)

BUENA PRÁCTICA	TIPO	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS	LINK
<b>Veïnes x Veïnes</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Atención <input checked="" type="checkbox"/> Reparación <input type="checkbox"/> Empoderamiento <input checked="" type="checkbox"/> Sensibilización <input type="checkbox"/> Prevención <input type="checkbox"/> Intervención	- Dirigido a la vecindad y vecinas en situaciones de violencia machista	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Red comunitaria formada por grupos de mujeres profesionales y voluntarias para lograr barrios libres de violencia contra las mujeres.</li> <li>- posible gracias al grupo de mujeres voluntarias que, a partir de formación y seguimiento adecuados por parte de las profesionales, acompañan a sus vecinas a las diferentes acciones y procesos, tales como acompañamiento a juzgados, sedes policiales, visitas con abogados o abogadas, visitas médicas, escuela, trámites administrativos, servicios sociales, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formar y coordinar grupos de mujeres en cada barrio</li> <li>- Acompañamiento integral (emocional y presencial) a mujeres que quieren salir de un proceso de violencia machista</li> </ul>	<a href="https://heliadones.org/es/project/veines-x-veines/">https://heliadones.org/es/project/veines-x-veines/</a>

BUENA PRÁCTICA	TIPO	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS	LINK
<b>Aida</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Atención <input checked="" type="checkbox"/> Reparación <input type="checkbox"/> Empoderamiento <input type="checkbox"/> Sensibilización <input type="checkbox"/> Prevención <input type="checkbox"/> Intervención	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agentes sociales</li> <li>- Mujeres víctimas de violencia machista</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acogida a mujeres y valoración de sus necesidades y riesgo en el que se encuentran ellas y sus hijos e hijas</li> <li>- Derivación a otros servicios y recursos cuando resulta oportuno.</li> <li>- Acompañamiento individual especializado, ya sea a nivel psicológico y jurídico adaptado a las necesidades.</li> <li>- Proyecto complementario con otros proyectos de atención social de la propia entidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcanzar el pleno empoderamiento a través del abordaje integral.</li> <li>- Dar respuesta detectando y atendiendo a las diferentes formas de violencia que las mujeres atraviesan.</li> <li>- Pleno empoderamiento de las mujeres en cualquier proceso de violencia machista a través del abordaje integral.</li> <li>- Optimizar recursos del circuito público y el tercer sector dando respuesta a las necesidades de las mujeres para lograr que el grado de impacto sea aún mayor.</li> </ul>	<a href="https://heliadones.org/es/project/aida/">https://heliadones.org/es/project/aida/</a>
<b>BCN Dona</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Atención <input checked="" type="checkbox"/> Reparación <input type="checkbox"/> Empoderamiento <input type="checkbox"/> Sensibilización <input type="checkbox"/> Prevención <input type="checkbox"/> Intervención	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesionales y voluntarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzar las relaciones sociales y de apoyo, acercando las actividades y las iniciativas culturales de la ciudad de Barcelona a grupos de mujeres que, se han encontrado aisladas socialmente.</li> <li>- Se organizan encuentros lúdico-terapéuticos (ir al teatro, a conciertos, a espectáculos infantiles con hijos e hijas...) facilitando a las supervivientes adquirir la red social que les dé fuerzas para ir recuperando o construyendo un entorno seguro, respetuoso y solidario para su nuevo proyecto de vida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la red de apoyo para el empoderamiento de mujeres supervivientes de violencias</li> </ul>	<a href="https://heliadones.org/es/project/barcelona-dona/">https://heliadones.org/es/project/barcelona-dona/</a>

BUENA PRÁCTICA	TIPO	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS	LINK
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundamental la colaboración con Apropacultura, plataforma municipal del Ayuntamiento de Barcelona.</li> <li>- Las actividades ponen el foco en la reparación del daño desde una vertiente socio-comunitaria y del apoyo mutuo, y se fomenta la participación de las mujeres en el tejido comunitario a través de espacios lúdicos en el barrio</li> <li>- Se propone la implicación de las vecinas en el proyecto de recuperación de la red social de las mujeres en procesos de violencias.</li> <li>- Organizan talleres que reúnen vecinas del barrio y del distrito y mujeres supervivientes, fomentando un espacio compartido de cohesión, solidaridad y fortaleza, a través de distintos tipos de talleres semanales</li> </ul>		

BUENA PRÁCTICA	TIPO	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS	LINK
<b>Es de justicia</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Atención <input type="checkbox"/> Reparación <input type="checkbox"/> Empoderamiento <input type="checkbox"/> Sensibilización <input type="checkbox"/> Prevención <input type="checkbox"/> Intervención	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesionales del ámbito</li> <li>- Mujeres víctimas de violencia machista</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar información, atención y defensa jurídica especializada en procedimientos legales vinculados y/o derivados de la violencia machista</li> <li>- Acompañamiento psicológico, social y comunitario para lograr el proceso de recuperación integral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ofrecer servicio jurídico subvencionado a las mujeres que se encuentran en una situación de especial riesgo para su vida o por la de sus hijos o hijas, debido a su situación de mayor vulnerabilidad (económica, laboral, diversidad funcional, situación irregular, edad, ...) y no pueden sufragar los gastos de una atención que no queda garantizada desde el turno de oficio.</li> </ul>	<a href="https://heliadones.org/es/project/es-de-justicia/">https://heliadones.org/es/project/es-de-justicia/</a>
<b>Ciclo formativo en violencias machistas</b>	<input type="checkbox"/> Atención <input type="checkbox"/> Reparación <input type="checkbox"/> Empoderamiento <input checked="" type="checkbox"/> Sensibilización <input type="checkbox"/> Prevención <input type="checkbox"/> Intervención	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciudadanía y profesionales y voluntariado en contacto directo con mujeres que estén sufriendo violencias machistas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciclo de 10 talleres especializados (mensuales) en materia de violencias machistas, que pretende tejer alianzas entre servicios y entidades de atención a mujeres y brindar estrategias de cara a una mejor detección y atención en violencias machistas.</li> <li>- Capacitación de profesionales para una mejora en la atención integral a las mujeres, así como el voluntariado propio de la entidad que lleva a cabo acompañamientos a mujeres víctimas de violencias machistas</li> <li>- Mejorar el éxito formativo desde un punto de vista social, cultural, inclusivo e intergeneracional, potenciando el trabajo en red y los espacios libres y compartidos y fomentar una oferta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la sensibilización de la ciudadanía y una formación a profesionales y voluntariado en contacto directo con mujeres que estén sufriendo violencias machistas o sean susceptibles de serlo.</li> </ul>	<a href="https://heliadones.org/es/project/ciclo-formatiu-en-violencias-machistas/">https://heliadones.org/es/project/ciclo-formatiu-en-violencias-machistas/</a>

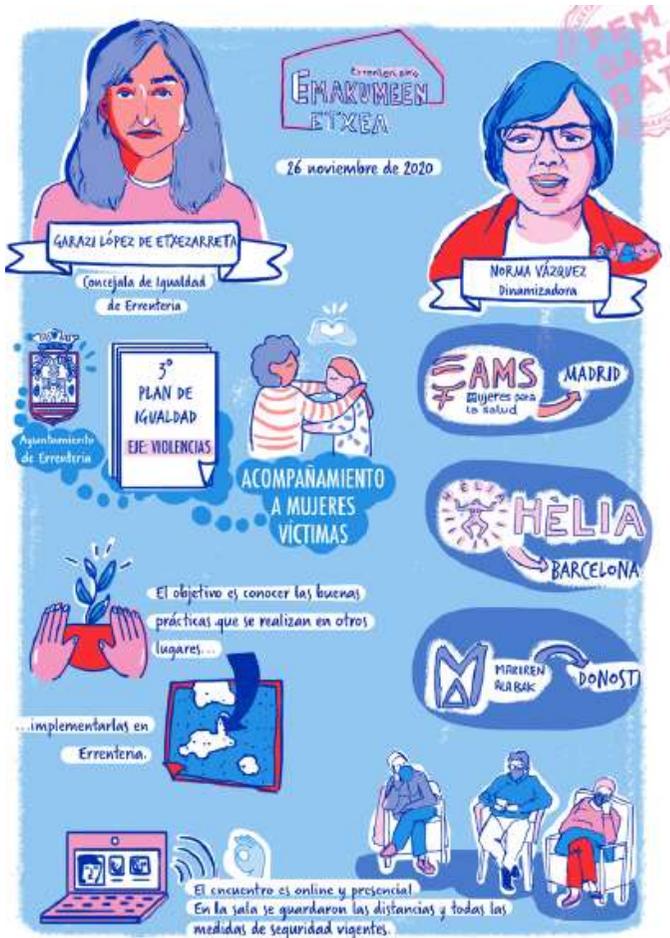
BUENA PRÁCTICA	TIPO	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS	LINK
			especializada de base comunitaria, para toda la ciudadanía.		
<b>Fomento de la coeducación para la prevención de las violencias machistas</b>	<input type="checkbox"/> Atención <input type="checkbox"/> Reparación <input type="checkbox"/> Empoderamiento <input checked="" type="checkbox"/> Sensibilización <input checked="" type="checkbox"/> Prevención <input type="checkbox"/> Intervención	- Comunidad educativa de primaria y secundaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo desde las pedagogías feministas con toda la comunidad</li> <li>- Intervención directa para luchar contra el sexismo imperante en la construcción de la identidad de género, combatir los estereotipos, roles, prejuicios que provocan desigualdades en la sociedad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una intervención temprana para prevenir las violencias machistas a través del trabajo en diferentes centros de educación primaria y secundaria.</li> </ul>	<a href="https://heliadones.org/es/project/fomento-coeducacion/">https://heliadones.org/es/project/fomento-coeducacion/</a>
<b>Exposición itinerante "Mujeres supervivientes"</b>	<input type="checkbox"/> Atención <input checked="" type="checkbox"/> Reparación <input type="checkbox"/> Empoderamiento <input checked="" type="checkbox"/> Sensibilización <input type="checkbox"/> Prevención <input type="checkbox"/> Intervención	- Ciudadanía y mujeres víctimas de violencias machistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La exposición surge de un proyecto de mujeres y para mujeres, gestado y madurado por mujeres resilientes que ya no son víctimas, mujeres empoderadas que han decidido romper el silencio, mujeres supervivientes de relaciones de violencias machistas.</li> <li>- Recoge una compilación de elementos que permiten que estas mujeres se expresen libremente</li> <li>- Resultado de la participación de 12 mujeres muy diversas supervivientes de violencias machistas, que ofrecen fotografías simbólicas de su fortaleza y resiliencia, acompañadas de un escrito personal en el que manifiestan herramientas y relatos de recuperación y superación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que las mujeres empoderadas alcen la voz, rompan el silencio y muestren su proceso de apoderamiento.</li> <li>- Que potenciales víctimas puedan verse reflejadas en algún(os) relato(s) y que les impacte suficientemente para poder salir del proceso destructivo de la violencia.</li> <li>- Que la ciudadanía se sensibilice, que rompa estereotipos preconcebidos y que cambie la mirada de víctimas a supervivientes.</li> </ul>	<a href="https://heliadones.org/es/project/exposicion-itinerante-mujeres-supervivientes-2/">https://heliadones.org/es/project/exposicion-itinerante-mujeres-supervivientes-2/</a>

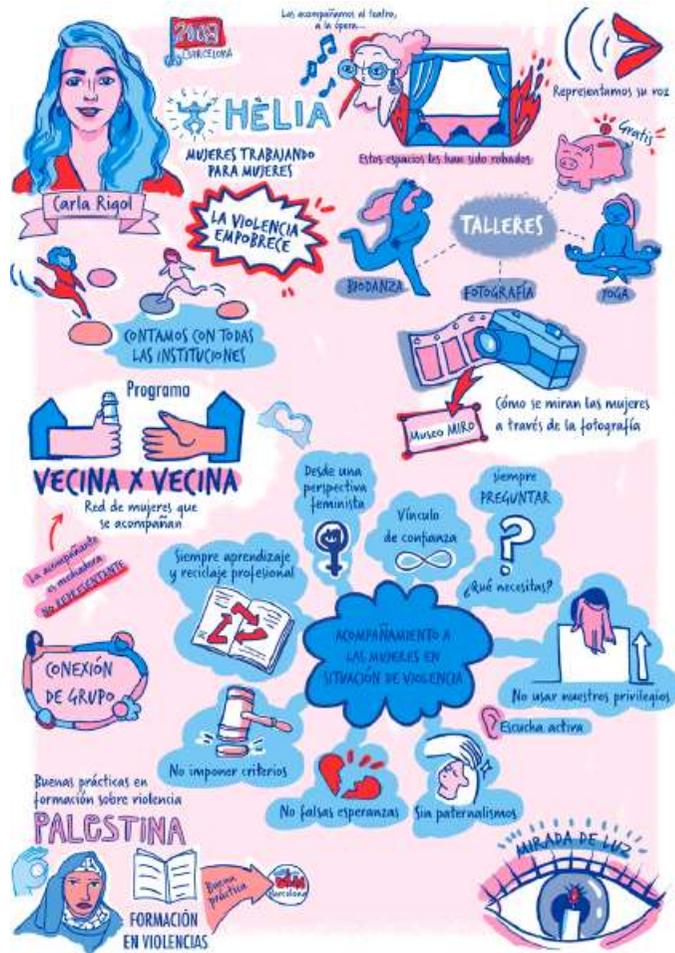
BUENA PRÁCTICA	TIPO	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS	LINK
<b>Exposición itinerante " (+)Mujeres supervivientes"</b>	<input type="checkbox"/> Atención <input checked="" type="checkbox"/> Reparación <input type="checkbox"/> Empoderamiento <input checked="" type="checkbox"/> Sensibilización <input type="checkbox"/> Prevención <input type="checkbox"/> Intervención	- Ciudadanía y mujeres víctimas de violencias machistas	- Proyecto de mujeres diversas, supervivientes de diferentes violencias machistas, con origen en un sistema patriarcal, racista, clasista, capacitista y LGTBIfóbico	- Visibilizar las violencias machistas que sufren las mujeres	<a href="https://heliadones.org/es/project/exposicion-itinerante-mujeres-supervivientes-2/">https://heliadones.org/es/project/exposicion-itinerante-mujeres-supervivientes-2/</a>
<b>AGRUPA'T</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Atención <input checked="" type="checkbox"/> Reparación <input type="checkbox"/> Empoderamiento <input type="checkbox"/> Sensibilización <input type="checkbox"/> Prevención <input type="checkbox"/> Intervención	- Mujeres víctimas de violencias machistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacio terapéutico grupal donde expresar y compartir vivencias poniendo el foco de la recuperación y en la fuerza de la sororidad en los grupos de mujeres.</li> <li>- Espacio para nutrir una red social de comprensión y apoyo mutuo generando fuerzas para ir recuperando o construyendo un entorno seguro, respetuoso y solidario</li> <li>- Facilitar un espacio grupal de crecimiento personal cuya finalidad es el empoderamiento de las mujeres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar a aquellas mujeres que viven o han vivido procesos de violencia machista y que una vez han conseguido alejarse del agresor y de las condiciones de sufrimiento derivadas, necesitan encontrar un espacio donde recuperarse</li> <li>- Crear un espacio para mujeres donde analizar cómo afectan los roles de género, qué implicaciones tienen en el día a día, y poder deconstruir los estereotipos negativos asociados al género femenino.</li> </ul>	<a href="https://heliadones.org/es/project/agrupat/">https://heliadones.org/es/project/agrupat/</a>
<b>Aaire (Acciones para una Adolescencia y una Infancia Resiliente y Empoderada)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Atención <input checked="" type="checkbox"/> Reparación <input type="checkbox"/> Empoderamiento <input type="checkbox"/> Sensibilización <input type="checkbox"/> Prevención <input type="checkbox"/> Intervención	- Menores de edad, como víctimas directas de violencia machista	<p>AAIRE es un recurso práctico para el abordaje de las situaciones de violencia machista en relación a los hijos e hijas, como víctimas directas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Da respuesta al impacto de la violencia en los y las menores de edad, a través del Programa de consolidación de red social y comunitaria.</li> </ul>	Paliar los efectos de la violencia machista entre los menores de edad e incidir en su recuperación integral.	<a href="https://heliadones.org/es/project/aaire/">https://heliadones.org/es/project/aaire/</a>

BUENA PRÁCTICA	TIPO	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS	LINK
<b>AMPAtitza</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Atención <input checked="" type="checkbox"/> Reparación <input type="checkbox"/> Empoderamiento <input checked="" type="checkbox"/> Sensibilización <input checked="" type="checkbox"/> Prevención <input checked="" type="checkbox"/> Intervención	Agentes educativos y ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intervención educativa especializada de forma inminente y con una colaboración clara con el núcleo familiar.</li> <li>- Asesorar y capacitar a agentes educativos para la detección precoz y correcta intervención en caso de encontrarse una chica joven sufra violencia machista.</li> </ul>	Prevenir y sensibilizar y transformar en agentes activos de cambio a la ciudadanía y específicamente las asociaciones de madres y padres de alumnos.	<a href="https://heliadones.org/es/project/ampatitza/">https://heliadones.org/es/project/ampatitza/</a>

## ANEXO III: ACTAS GRÁFICAS

### Mesa 1





Mesa 2

**Caja de las mujeres de Erenterria | Noviembre de 2020**

**¿CÓMO RECOGER LA MEMORIA Y TRABAJAR EN LA REPARACIÓN A LAS MUJERES QUE ENFRENTAN VIOLENCIA?**

RECOGER LA MEMORIA ••••• Y CONSTRUIR MEMORIA

**NOEMA VÁZQUEZ**  
Dianosticadora

Las asistentes han podido participar lanzando sus preguntas

**PROYECTO #cuentalo** (Podcast) • **COLECTIVA ACCORAS DE CARRIBO**

**PREGUNTAS DEL PÚBLICO**

¿Amándole, ¿los profesionales son mixtos?

Hay una parte pública de exposición abierta a cualquiera que quiera y otra parte de sesión sólo para mujeres.

Todas las charlas han sido en castellano pero las preguntas se podían hacer en euzkera.

Las jornadas han tenido una muy buena acogida

<b>ASISTENCIA 1ª JORNADA:</b> 22 mujeres 1 hombre	<b>ASISTENCIA 2ª JORNADA:</b> 51 mujeres 2 hombres
---	--

**VIOLENCIA DIGITAL:** Cristina Fallarás cuenta que últimamente están sobrotando las charlas en las que participa

Se ha facilitado el acceso tanto vía online como presencial

han sido muy interesantes las dos jornadas. Ahora nos toca reflexionar sobre ello y encontrar nuestro propio cauce...

La alcaldesa de Erenterria ha estado conectada a través de Zoom

TAMBIÉN HA HABIDO DEBATE ENTRE LAS PONENTES

Para mí es importante que el relato se acompañe con una acción simbólica

Yo creo que el relato es en sí mismo una forma de liberación

No todas las mujeres tienen acceso a las mismas herramientas

Los relatos en PRIMERA persona son impresionantes

**¿Qué diferencia hay entre que yo me presente DICIENDO que soy V. vs. CONTANDO el relato de mi experiencia personal?**

ABSTRACCIÓN (No llega a nadie) vs. TESTIMONIO (IDENTIFICACIÓN)

**CRISTINA FALLARÁS**

**PROYECTO #cuentalo**

**SENTENCIA MANADA**  
No ha habido violencia ni intimidación  
A raíz de la sentencia

¿Virginia Palomo (Directora diario Público) escribe un tweet describiendo una agresión que vivió ella

¿a mí se me ocurre contestar con otra experiencia mía y creando el hashtag #CUENTALO

EL RELATO es el que crea mecanismos de IDENTIFICACIÓN

NO HAN ROBADO PARTE DE NUESTRA NARRACIÓN

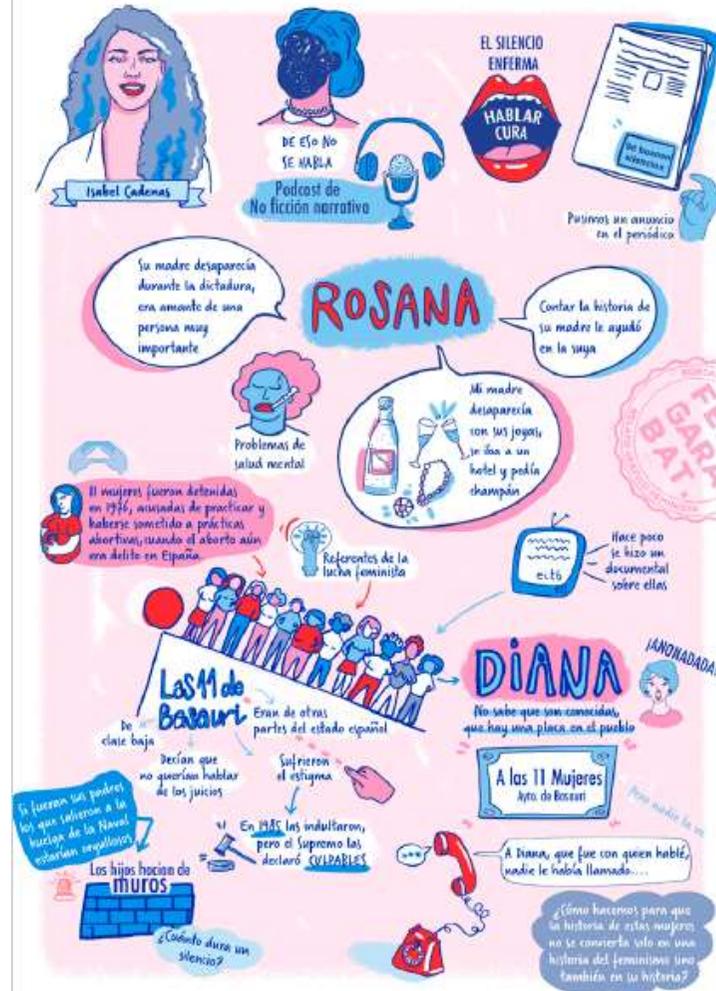
Ha habido una CONSTRUCCIÓN de la culpa brutal

Al de unos días, miles de mujeres compartían sus experiencias

**160.000** tweets

**nombrar**  
El señalamiento es un arma de restitución

Tenemos que sacar nuestro relato al EXTERIOR.



Mesa 3

19 ENERO 2021

## 3ª mesa redonda

### ¿CÓMO MEJORAR LA COORDINACIÓN MUNICIPAL EN LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS-SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA MACHISTA?

5º PLAN DE IGUALDAD EJE VIOLENCIAS

Ajuntamiento de Erenterria LOCAL

A veces, es complicada la coordinación porque hay muchos agentes implicados

Autonómica FORAL

JONE GURREA - Dinamiza  
Consultoría Soritzen

#### OBJETIVOS

- Conocer la coordinación de municipios cercanos
- Conocer y aplicar las buenas prácticas que ya están en marcha en otros municipios

¿PROBLEMAS? ¿DESAFÍOS? ¿SOLUCIONES? ¿CÓMO SUMAR?

virtual

POSSIBILIDAD PRESENCIAL para quienes tengan problemas con la tecnología o no tengan acceso a internet

EMAKUMEEN ETXEA

Itziar - Traductora

EUSKERA

CON POSIBILIDAD DE ACCESO A TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA

\* Hubo algunas dificultades técnicas para gestionar la traducción simultánea

FEM SARA BAT

2021 se divide en dos departamentos

SERVICIO DE IGUALDAD DE LA MUJER

Políticas de igualdad TÉCNICA

Asesoramiento jurídico ABOGADA

PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA

DPTO. DE ACCIÓN SOCIAL

Técnicas medias Psicóloga

Neus Sala Torres  
SAVVV del Ayto. Donosti

Lidera el equipo

CREA un plan de intervención

CIERRA la intervención

RESPONSABLE DE CASO

La intervención debe ser INTERDISCIPLINAR

Para una buena atención hay que trabajar en EEP

Debe evitar la REVICTIMIZACIÓN

Y GENERAR SINERGIAS

Tiempo de espera muy largo

ACCESO DE LAS MUJERES A LOS RECURSOS

Burocracia muy espesa

NO VIOLENCIA MACHISTA

Se nos olvidaron y a veces hacemos lecturas distintas

PROTOCOLO

Ayudan a canalizar las diferencias y complejidades de las organizaciones

INDICADORES DE RIESGO COMUNITARIO

¿CÓMO SE TRABAJA?

Programa PREVENCIÓN PRECOZ

En centros educativos

Se trabaja con el profesorado

SEGUIMIENTO a las MUJERES

No es SUFICIENTE

Intentamos trabajar

Se da DIPUTACIÓN

Situación de valoración

Lecciones de tratamiento

Posibilidad de prorrogar

Programa PREVENCIÓN PRECOZ

¿Cómo es la coordinación con la EMAKUMEEN ETXEA?

No hay una estructura pero es fluida

Amara Lucía

Mo SIEMPRE ES FÁCIL

COORDINACIÓN

APRENDIZAJE CONSTANTE

DIFERENTES SENSIBILIDADES DE LAS PROFESIONALES

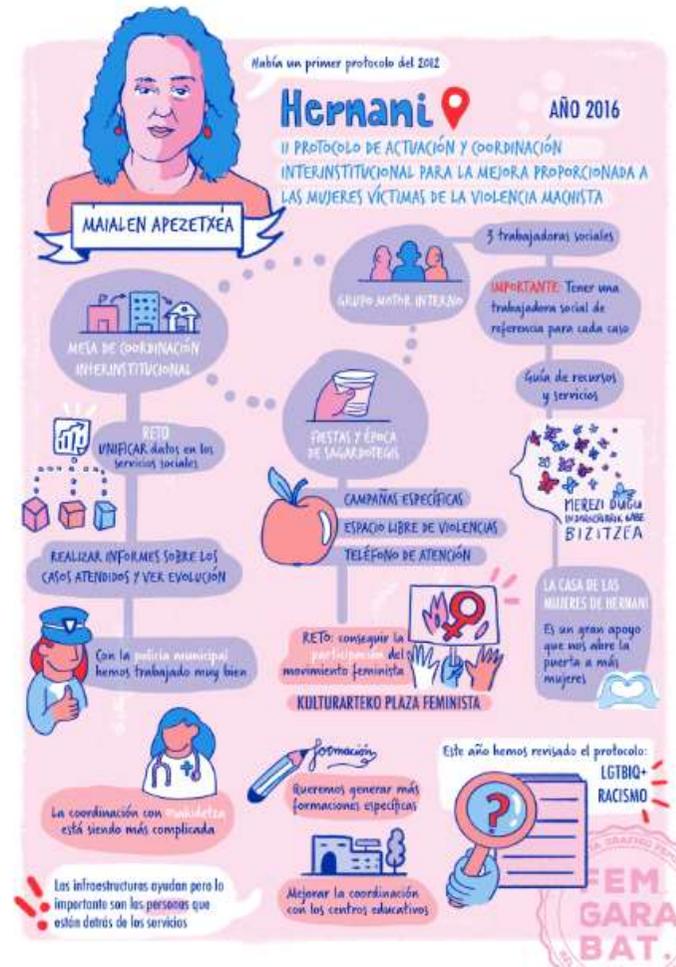
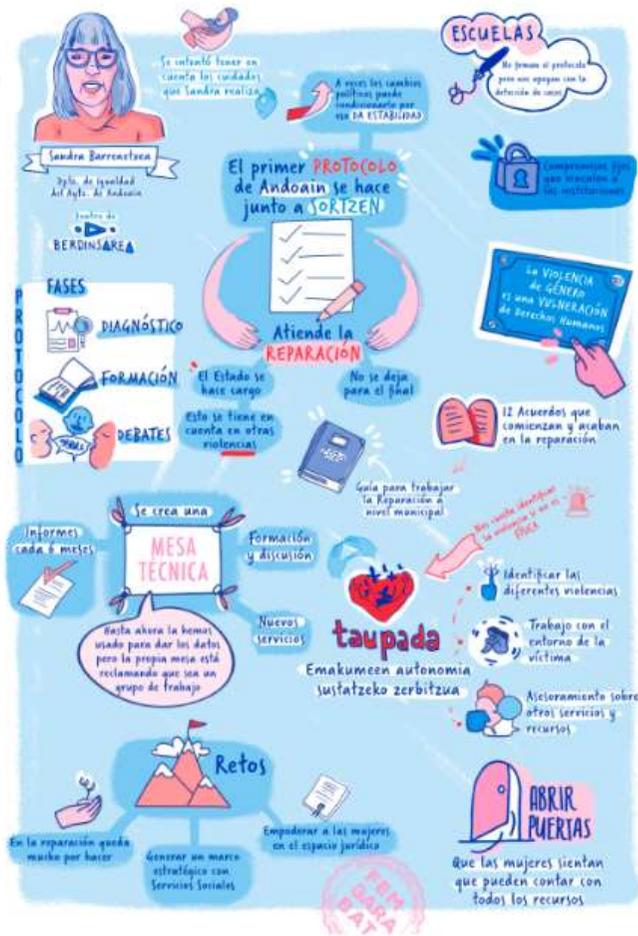
SITUACIONES EMOCIONALES PERSONALES

Tenemos un protocolo muy antiguo, ¿cómo ves esto?

No habido cambios aunque se lo han recogido en un tercer plan

Anabel

FEM SARA



## ANEXO IV: MARCO LEGAL

La legislación conforme con el objetivo de mejora de la coordinación en la atención a mujeres víctimas de violencia machista que enmarcan la actuación de los poderes públicos en la CAPV son:

En el ámbito de la **violencia contra las mujeres**:

- i. Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Protocolo de Estambul) del 11 de mayo del 2011 ratificado por el estado español el 11 de abril del 2014 con plena vigencia a partir del 1 de agosto de 2014. <https://www.boe.es/boe/dias/2014/06/06/pdfs/BOE-A-2014-5947.pdf>
- ii. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>
- iii. Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género. <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/04/pdfs/BOE-A-2018-11135.pdf>
- iv. Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. <https://www.boe.es/eli/es-pv/l/2005/02/18/4/dof/spa/pdf>

Además de las ya mencionadas, en el ámbito de la **violencia contra las mujeres extranjeras** se contemplan las siguientes:

- i. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-544-consolidado.pdf>
- ii. Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. <https://www.boe.es/boe/dias/2011/04/30/pdfs/BOE-A-2011-7703.pdf>
- iii. Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-4184-consolidado.pdf>

En el ámbito de la **protección de menores de edad**:

- i. Ley 3/2005, de 18 de febrero, de atención y protección a la infancia y la adolescencia.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2011/11/14/pdfs/BOE-A-2011-17778.pdf>
- ii. Ley 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia que en su Disposición final tercera establece la Modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8222](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8222)

En el ámbito del **reparto de competencias**:

- i. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.  
<https://www.boe.es/eli/es/l/1985/04/02/7/dof/spa/pdf>
- ii. Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10565-consolidado.pdf>
- iii. Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2011/10/07/pdfs/BOE-A-2011-15726.pdf>
- iv. Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco.  
[http://www.bizkaia.eus/gizartekintza/Genero\\_Indarkeria/blt39/documentos/Decreto185-2015.pdf?hash=1b823eac66d86b5793689041f9111ec](http://www.bizkaia.eus/gizartekintza/Genero_Indarkeria/blt39/documentos/Decreto185-2015.pdf?hash=1b823eac66d86b5793689041f9111ec)
- v. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, artículo 19, punto 7, en materias de **competencias de los organismos de igualdad**.
- vi. Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euzkadi, artículo 17, punto 27.  
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/04/1601544a.pdf>

En el ámbito de la **protección de datos**:

- i. REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), con

entrada en vigor el 25 de mayo de 2016 y aplicación obligatoria a partir del 25 de mayo de 2018. <https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf>

- ii. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.  
<https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3/dof/spa/pdf>

**Además, se contemplan los siguientes acuerdos:**

- i. Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1999.  
[http://www.sipi.sitedal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi\\_file\\_file/p12\\_protfac\\_conv Eliminacion discriminacion mujeres.pdf](http://www.sipi.sitedal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_file_file/p12_protfac_conv Eliminacion discriminacion mujeres.pdf)
- ii. Plan de seguridad para las mujeres víctimas de maltrato doméstico, 2002-2004.  
[https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia\\_coordinacion/es\\_def/adjuntos/1ai.plan.seguridad.cas.pdf](https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_coordinacion/es_def/adjuntos/1ai.plan.seguridad.cas.pdf)
- iii. Protocolo de actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad y de coordinación con órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, 2004.  
[http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/profesionalesInvestigacion/juridico/protocolos/docs/Protocolo\\_Actuacion\\_Fuerzas\\_Cuerpos\\_Seguridad\\_Coordinacion\\_Organos\\_Judiciales.pdf](http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/profesionalesInvestigacion/juridico/protocolos/docs/Protocolo_Actuacion_Fuerzas_Cuerpos_Seguridad_Coordinacion_Organos_Judiciales.pdf)
- iv. Protocolo para la implantación de la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica, 2003.  
[http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/profesionalesInvestigacion/seguridad/protocolos/pdf/Protocolo\\_implantacion\\_orden\\_proteccion.pdf](http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/profesionalesInvestigacion/seguridad/protocolos/pdf/Protocolo_implantacion_orden_proteccion.pdf)
- v. Programa para la mejora de los recursos de acogida y vivienda para las víctimas de maltrato doméstico, 2004-2005.  
[http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia\\_coordinacion/es\\_def/adjuntos/1ai.programa.acogida.2004.2005.cas.pdf](http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_coordinacion/es_def/adjuntos/1ai.programa.acogida.2004.2005.cas.pdf)
- vi. Protocolo sanitario ante el maltrato en el ámbito doméstico y la violencia sexual contra las mujeres, 2008.  
[https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/maltrato\\_domestico/es\\_maltrato/adjuntos/protocoloSanitarioAnteMalosTratosDomesticos.pdf](https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/maltrato_domestico/es_maltrato/adjuntos/protocoloSanitarioAnteMalosTratosDomesticos.pdf)
- vii. II Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, 2009.

[http://www.bizkaia.eus/gizartekintza/Genero\\_Indarkeria/pdf/dokumentuak/II\\_interinstitucional\\_c.pdf?hash=52eb47bd533460788b6d1b368b17bdd3](http://www.bizkaia.eus/gizartekintza/Genero_Indarkeria/pdf/dokumentuak/II_interinstitucional_c.pdf?hash=52eb47bd533460788b6d1b368b17bdd3)

viii. Guía de actuación ante la violencia de género y agresiones sexuales en Euzkadi. Osakidetza.

<https://www.osakidetza.euskadi.eus/guia-de-actuacion-ante-la-violencia-de-genero-y-las-agresiones-sexuales-en-euskadi/ab84-procon/es/>

Y de acuerdo a este marco legal conforme a lo estipulado principalmente en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se establecen los **derechos de las mujeres** que enfrentan la violencia directa por parte de su pareja o ex pareja:

- i. Derechos de las mujeres extranjeras (art. 17.1)
- ii. Derecho a la información (art. 18)
- iii. Derecho a la asistencia social integral (art. 19)
- iv. Derecho a la asistencia jurídica gratuita, inmediata y especializada (art. 20)
- v. Derechos laborales y prestaciones de la Seguridad Social (art. 21, 22 y 23)
- vi. Derechos económicos (art. 27)
- vii. Prioridad en el acceso a viviendas protegidas y residencias públicas para mayores (art. 28)
- viii. Derecho a la escolarización inmediata de las hijas e hijos (Artículo 5 y disposición adicional decimoséptima)

Existen otros derechos que les son reconocidos en calidad de **víctimas del delito**:

- ✓ Derecho a formular denuncia.
- ✓ Derecho a solicitar una orden de protección contemplado en la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la Violencia Doméstica.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2003/08/01/pdfs/A29881-29883.pdf>
- ✓ Derecho a no declarar en presencia de su agresor y a utilizar todos los medios que garanticen su seguridad y bienestar emocional.
- ✓ Derecho a ser parte en el procedimiento penal.
- ✓ Derecho a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado.
- ✓ Derecho a recibir información sobre las actuaciones judiciales.
- ✓ Derecho a la protección de dignidad e intimidad.